BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Junio de 1934.

PREGE	DENTES		JAMBIUS	PRECEU	ENTES		CAMBION	aceta
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pacha	l'anto por 101	. VALORES	+OBLIQADO+	de
7-6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934	71,00 71,00 71,00 71,00 71,00	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,15 71,15 71,15 71,15 71,15 71,15	4 6 934 7 8 934 7 8 934 7 6 934 7 6 934 7 8 934	100,65 101,30 101,45 101,50 101,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 F, de 25.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 D, de 12.500 pesetas nominales, 1 al 8.860 1 al 26.600 C, de 5.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 1 al 24.100 B, de 2.500 pesetas nominales, 1 al 88.000 1 al 28.800 A, de 500 pesetas nominales, 1 al 8.860 1 al 88.007	101,25 101,39 101,50 101,60 101,60 101,60	MadridNúm.
7-6 934 7-6 934 5-6-934 7-6 934 0-6 934	71,00 60,25 84,30 84,30 86,70 86,50	## A, dc 500 ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## #	71,15 69,00 86,75	7 6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934		Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5 000 E, de 25.000 p 1 al 9.000 D, de 12.570 p 1 al 15.000 C, de 5.000 p 1 al 144.000 B, de 2.500 p 1 al 169.000 A, de 500 p 1 al 520.236	91,25	ım. 160
7.6 934 7.6 934 7 6 934 29 5 934 29 5 934 4 6 934	87,00 87,00 80,25 82,40 82,40 82,25 82,26 82,25	# B. de 2.000 # # # # # # # # # # # # # # # # # #	7	15 12 934 19 5 034 7 6 034 7 6 034 7 6 934 7 0 934 7 6 934 7 6 034	69,80 74,30 74,80 74,80 74,75 74,80 74,75	Titulos Denda amortizable al 3 % (emisión de 1928). Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	74,80 74,80 74,90 74,90 74,90 74,90 75,15	9 Junio 1934
6-6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934 7 6 934 7-6 934	94,60 94,25 94,45 94,45 94,45	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Señe F, de 50.00) pesetas normales	•	2 3-984 30 4 334 30 6 934 6 6 934 6 6 934 6 6 934 6 6 934	88,00 90,00 90,50 90,25 90,25 90,25 90,25	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, I al 2.000 G, de 80.000	90,25 90,25 90,25	Anexo
16-5-934 24-5-934 7-6-934 7-6-934 7-6-934 7-6-934	90,30 92,00 91,65 91,65 91,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	91,65 91,65 91,65 91,65	18 5 934 30 5 934 4 0 934 7 6 934 4 6 934 7-6 934	94,40 94,80 94,10 94,10 94,75	Títulos Dauda amortizable at 4.50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50 000 pesetas nomunales, I al 2.900 E, de 25.000	94,30 04,30 94,75	unicoF
25-5-034 22-5-934 30-5-934 7-6-934 7-6-934	101,00 100,50 100,75 100,90 100,90	Serie F, de 50 000 pesetas nominales, l al 350 E, de 25.000		25 5 934 4 6-934 7 6 934 7-6 934 7 6 934 7 6 934	101,00 100,65 101,00 101,00 100,00 100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000		agina : 57

PRECEU	ENTES		CAMBIOS	PRECEI	ENTES		Valor nominal de cada iftulo	Des embolaade	CAMBIO: PUBLICADOS	Ä
Feelin	Tante Per 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	Pesetas	0rā	0/0	Anexa
28-1-937	98,60	Carpetas prov. de Douda amortizabla al 5 % (emisión de 1929).		7-6-934 21-5-934 28-5-934 7-6-934 6-0-931 7-6-931	190,00 150,00 210,00 72,50	Banco de España	500 250 500 500 500	₽₩	565,00 72,00	inico.—Pág
		Carpeins prov. de bonos ero de Tesereris, al 6 %, a diez años.		31-5-934 1-6-934 5-6-934 1-6-934 7-6-934	41,00 640,75 225,49 255,00 78,00	Socied. Gral. Azu-{Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	800 100 475 475 109		41,00	Página 258
7-6-934 7-6-934	233,75 233,75	Seric A, de 1,000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	234,00 234,00	9.7-933 7-6-934 29-5-934 7-6-934 7-6 -934	400,00 u0,25 80,50 05,50 104,90	obligaciones Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario, Idem id. id	100	Interés anual por 100 4 4 5	90,25 96,00 105,00	
22-8-933 22-3-983 31-8-933 16-5-938	95,60 95,50 94,50 93,00	Serie A, de 100 pesctas, 1 al 4.687 P. de 500 p 1 al 6.031 B. de 5.000 p 1 al 14.434 En diferentes series	ė.	6.6.934 7.6.934 6-6.934 10.4-932 31.3-931 22-12-931 13-5-929 13.6.929	100,75 88,00 84,00 67,00 70,75 60,00 72,50 71,25	Idem Id. Id	500 500 . 600 30/) 500 600	51, 34 4 4 4, 4,	100,87 88,00	9 Junio 1934
7-8-934 7-6-934 7-6-934 12-2-332	90,28 99,00 90,00 90,00	ble del Estado. al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000 B, de 5,000 > 1 al 50,000 C, de 25,000 > 1 al 6,000 En diferentes series	98,85 98,75 98,75	13-5-029 13-6-929 28-5-925 7-6-934 4-6-934 6-6-934	72,50 72,50 72,50 64,00 115,00 94,00 72,40	Idem Norte de Espa-1 2. serie. fia. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905	500 500 500 600 100 500 500	3 3 3	115,00	Gaceta
7-8-034	61,28	Titulus de la Deuda ferroviaria amortiza- ble dei Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000	00 7K	6-6-934	72,00	Idem Id., 1918	official of the state of the st	ica en cumpi	cial de Contratación limiento del número I Ministerio de Has	G _c
7-8-934 7-6-934 7-6-934 16-11-929	91,25 91,25 91,25 79,00	B, de 5.000 > 1 al 35.000 C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin e Idem fin p 4 por 100 5 per 100 Acciones d Idem de la	orriente róximo amortizable amortizable ei Banco de Arrendata	DE MONEDA 25.000 DE MONEDA 25.000 Libras esterlinas ria de Ta-	Cambid Ris India Ris India Ris India Ris India Ris India	de 1930. bio CLAS bio DE MON 15 Florines Escudos	Cambic Cambic Maxim. Cambic Minimo 4,98 4,00 34,00 33,80	adrid.
7-6-934 7-6-934 7-6-934 28-6-932	90,80 90,80 90,70 88,50	ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929, Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	90,60 90,60 00,80	Azuoarera Idem—Fir Unión Esp Cédulas de	100	spiosivos. potecaric 160.000 Francos suizos.	2,85 238,75 238,75		reiova- notinos ceas. 1,03 nesas. 1,67 1,01 1,01 1,65	Núm. 160

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.-Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebracion de subesta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Adamuz y Córdoba (54 kilómelros), bajo el tipo máximo de einco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que està de menificato en la Administración principal de Córdoba, con arregio a lo preceptuado en et capitulo I, del titulo II, del Regiamento para el régimen y servicio del itamo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al publico que se admitiran las proposiciones, extenditas en papel timbra lo de sexta clase (4.50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo complimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hac enda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 18 de Julio próximo, a las diecesicte horas, y que la aper-tura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 23 del : mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Junio de 1934.-- El Di-

rector general. S. Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., segúa cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conduc tióa del correo diario desde ... a ..., y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pe-seras anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita baher depositado en ... fianza de ... pescias.

(Fecha y firma del interesado.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del dia 23 del actual, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Vallado-lid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Venta del Obispo a Cebreros, kilómetros 52 al 58, y de Ramacastañas a San Mar-tin de Valdeiglesias, kilômetros 32 al 36 y 42 al 44, cuyo presupuesto asciende a 75.249,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2,258 pescias.

La subasta se celebrara en esta Jefahora de Obras públicas, situada en la calle de Joaquin Costa, núm. 29, el dia

28 del mes de la fecha, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura, ea los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde lucgo la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cuat fleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reinlegro tenga.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a acompanar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, «gún Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 6 de Junio de 1934.-El Ingeniero jefe, José González.

Hasta las trece horas del dia 23 del actual, se admitiran en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Caceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas lubiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Cañizal a Piedrahita, kilómetro 74 al 80,360, cuyo presupuesto asciende a 50.000,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la figuza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, núm. 29, el día 28 del mes de la fecha, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manific to en esta Jefatura, en los días y horas bábiles de oficina,

Cada proposición se presentar i en papel sellado de clase sexta (4,59). - 2tas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde laego la que al abrirta no resuite con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deliciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Garcia" del 13).

Los licitadores se obligan a acompanar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Euero de 1921.

Avila, 6 de Junio de 1934.-Ei Ingeniero Jefe, José Conzález.

actual, se admitirán en esta Jeratura

de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Vallado-lid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra y empleo para con-servación de la carretera de Medina a Peñaranda, kilómetros 19,895 al 25 y 30 y 31, cuyo presupueste asciende a 50.000.41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatera de Obras públicas, situada en la calle de Josquin Costa, núm. 29, el día 28 del mes de la fecha, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificaro cu esta Jefatura, en los dias y horas nabliles de oficina,

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con pólica de igual precio, desechándose, desde lucgo la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-. dades proponentes, están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el instificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 6 de Junio de 1934.—El In-

geniero jefe, José González.

S--952

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Hasta las trece horas del dia 25 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recar-gos, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Villandeva de la Serena a Guadalupe, ca esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la contidad de 62,208,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la flanza provisional de 1.867 pesetas, en metalico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos of en sus sucarsales.

La subasta se verificará anle esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 30 del corriente mes,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de sa presentación estarán de manificato en Hosta las trece horas del dia 23 dei presentation de Conservación y Reparación de Conservación de Obras plinicas, en los cias y horas hábites de eficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929, reclificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por boras extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos iljados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929, comprometicadose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o caracter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará tambien la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumpiido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten halíarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Caceres, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José de Nocetti.
S—953

Hasta las trece horas del dia 25 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 14 al 27 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, riego del kilómetro 27 de la misma carretera, y acopios de arena para recebo en los kilómetros 19 al 38,300 ne la carretera de Cáceres a Badajoz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 75.802,53 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.275 pesetas, en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 30 del corriente mes, a las once boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de munificato en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreterras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 711, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaries que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remunera-ciones minimas scan inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presi-dencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes, a que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechara también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Reliro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25).

Caceres, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José de Nocetti.

S-954

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanea, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 48 al 53, 58 y 59 de la carretem de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.894.80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1,827 pesetas, en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales,

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 30 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreterras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábites de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GAGETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tates remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o caracter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas). o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resgnardo de la flanza provisional, en sobre abierto, desechandose si no se expresa en elias determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechara también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitira en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actuen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la

proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Caceres, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José de Nocetti.

S-~955

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Registro de esta Jetatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas habiles de oficina, proposiciones para opter a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 19 al 25 y 58 al 64 de la carretera de Vaiverde del Fresno a Hervás, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 77.124,75 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.314 pesetas, en metálico o valores publicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el dia 30 del corriente mes,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jesatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreterras del Ministerio de Obras públi-cas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales les obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remunera-ciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presi-dencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o caracter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seilado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a

ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reinterro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanza la deficiencia que en cuanto a su nombre propio deberán presentor los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, serún previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Caceres, 6 de Junio de 1934. - El Ingeniero Jefe, José de Nocetti.

S---956

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Reparación de carreteras.

Segunda subasta.

Hasta las trece horas del dia 25 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Milaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábites de oficinas, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 y 15 al 29 de las carreteras de tercer orden de Aguilar a la estación del Horcajo y del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 77.863,05 pesetas, siendo el plazo de elecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la flanza provisional de 2.355,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jetatara de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de munifiesto en esta Jefatura, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartada a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("daceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas at camplimiento del Real decreta da 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) (disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz. S—630

----- .

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Rectificación.

Publicado en la "Gaceta de Madrid" de 23 de Mayo último, páginas números 633 y 634, y "Boletín Oficial" de la provincia, de 21 del mismo mes de Mayo, el anuncio de subasta de las obrat de reparación con riego de alquitrás de la carretera de Ribadesella a Canero kilómetros 133 al 143,500, sin duda por error, se hizo constar en el mismo qui los kilómetros a reparar en dicha ca rrelera eran los de 133 al 145,500, cuando en realidad son los antes dichos de 133 al 143,500.

Lo que se hace público a modo de rec tificación para los efectos oportunos.

Oviedo, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-735

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las treca horas del día 20 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Caceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego de alquitrán en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Salamanca a Fuentesaúco, cuyo presupuesto asciende a 17.100,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la finnza provisional 514 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 25 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mniisterio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de enatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual fleva cansigo el que, una vez entrenada la proposición al Oficial encarando de recibica, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13),

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el cator de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real deercio-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuteraciones mínimas que percibiran por jornada legal de frabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferieres a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de

Ministros de 20 de Abril de 1929. Salmanca, 6 de Junio de 1934—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

Hasta las trece horas del dia 20 de lunio corriente se admitirán eu esta lefatura y en las de Avila, Cáceres, Volladolid y Zamora, en las horas háailes de oficina, proposiciones para optar a la subasia de las obras de conservación del firme con riego de alquitrán en los kilómetros 18 al 22 de la carretera de estación de Salamanca a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 50.110 pesetas, siendo el pluzo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provineia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el dia 25 de dicho mes a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manificsto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de quatro pesetas cincuenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito camplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recihirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficienzia que en cuanto a su reintegro ten-ga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real deereto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibiran por jornada legaj de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y calegoria de les que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junferiores à los tipos lipados por la lin-ta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Abril de 1929, Salamaca, 6 de Junio de 1934—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros. S—987

Hasta las trece horas del dia 20 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Avida, Cáceres, Valladelid y Zamera, en las heras habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego de alquitran en los kilómetros 30 al 35 de la carretera de Salamanca a la Albergueria, cuyo presupuesto asciende a 55.599,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1,668 pesctas,

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el dia 25 de dicho mes a las diez y media horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Correteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, descehándose, desde duego, la que, al abrirle, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez enfregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro ten-ga y las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la l'residencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jernada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que havan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharan las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junla creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de

Ministros de 20 de Abril de 1929. Salmanca, 6 de Junio de 1934—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S-968

Hasia las trece horas del día 20 de Junio corriente se admitiran en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitran en los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Salamanco al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 53.429 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la flanza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatara de Obras públicos de la provin-cia de Salamonea, situada en la Ave-

nida de Mirat, número 14, el dia 25 de dicho mes a las diez y tres cuartos

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manificato en esta Jeiatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas habiles de oficina.

Cada proposición para cada proyec to se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro ten-ga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará ena declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por lornada legal de tra-bajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. So desecharan las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de

Ministros de 20 de Abril de 1929.
Salmanca, 6 de Junio de 1934—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S-969

Hasta las trece horas del día 20 de Junio corriente se admitirău en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego de alguitrán de los kilómetros 15 at 20 de la carretera de Salamanca a Cáccres, cuyo presupuesto asciende a pe-setas 53.769,97, siendo el plazo de ciecución de seis meses, y la flanza provisional de 1.614 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provin-cia de Salamanca, situada en la Ave-nida de Mirat, número 14, el dia 25 de dicho mes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumphido, lo cual lleva consiso el que, uma vez entregada la propesición al Oficial encargado de recibirla, no se prede admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades propomentes, están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GAGETA del 13).

A la proposición acompuñara una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Beal decreto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministres de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada leud de tra-bajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los imites legales. los obreros de cada oficio y categoria de los que boyan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos filados por la Junreriores a 708 tipos ajatos por la Jan-ta creada por la Real ordea mimero 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Abril de 1929, Salmanca, 6 de Junio de 1934—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S-970

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

Hasta las trece horas del día 16 del corriente, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellon, Crenca y Teruci, a horas búbiles de oficina, proposiciones para eptar a la primera subasta argente de las obras de acopios para conservación y su empleo, de los kilómetros 32,500 al 38,400 de la carretera de Ademuz a Vasencia, cuyo presupuesto asciende a 51.327,95 pesetas, siendo el piazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Valencia el

dia 21 del actual, a las diez boras. El proyecto, pliego de coadiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 22), y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas há-

biles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remmeraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrin ser inferiores a las fijadas por la Junta nom-brada a este efecto para cuda zono de la provincia y constan en les "Boleti-nes Oficiales" de 31 de Marco y 7 de Junio también de 1929, y en el pliceo de condiciones particulares y econo-micas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea ed-

trato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta centimos, o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito camplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposicion al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningun momento el subsanor la deliciencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedudes proponentes, estin obligaces al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13)

y disposiciones posteriores, Valencia, 6 de Junio de 1934.—El

Ingeniero jese.

S = 972

Hasia las trece horas del dia 16 del corriente, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Aficante, Castellón, Euca-ca y Teruel, a horas bábites de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 50 de la corretera de la de Silla a Alicante a Real. cuyo presupuesto asciende a 51.860.75 pesetas, siendo el pluzo de ejecucion de seis meses, a partir de su comienzo, y la flanza provisional de 1.556 pese-

La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Valencia el

dia 21 del actual, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la lefatura de Obras públicas de Valen-cia (Pintor Sorolla, mum. 23), y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forme que se determina en el apartado A) del Real decreto-bey de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boleti-nes Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y cono-micas que han de regir en la contrata de estas obcas. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena un el B) del mismo keal decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel selfado de custro pesetas cincuenta centimos, o en parel comúa con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que al abrirla no resulte cen tal requisite cumpildo, lo qual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibima no se puede admitir ya en nis ma nicmento el subsanor la deliciencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Socieindicado el servicio, presentará el con- i dades proponentes, estim obligados ai

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 8 de Junio de 1934.-El Ingeniero jefe.

S-973

Hasta las trece horas del día 16 del corriente, se admitirón en la Jefatura) de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Caen-ca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de couservación del firme y de la superficie regada con betún asiáltico, kliometros 65,840 at 66; 66,410 at 67, y 68, 69, 74 y 75 de la carretera de segundo orden de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 50.145,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el dia 21 del actual, a las diez beras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre forms y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de Conservación y Raparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remaneraciones minimas en la forma que se determinal en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mes de Marco de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boleti-nes Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego; de condiciones particulares y econó-micas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el con-l trato de trabajo que se ordena en el B) del mismo literi decreto-ley.

Cada proposición para cada proyec-to se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo enal lieva consigo el que uma vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningin mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y
Las Empresas, tionipantis o Socie-

dades proponentes, estin obligados al cumplimiento del Beal decreto de 12 de Oembre de 1923 ("Gaceta" del 13); y disposiciones posteriores.

Vniencia, 6 de Junio de 1934.-El

Ingeniero jeie.

S - 974

Hosia las trace horas del «Fa 16 del corriente, se setratitiran en la Jefatora de Obras públicos de Valencio y en los Begintos de las de los provincias de Afoncale, Ailaunto, Custeslan, Unen-en y Termel, a horas hábiles de offeina proposiciones para optar a la primera

subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Oliva a Pego y 31,800 al 35,200 de la carretera de Albaida a Ganda, cuyo presupuesto asciende a 59.147,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a patrir de su comienzo, y in fianza provisional de 1,775 pesetas.

La subanta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boletines Oliciales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de enatro peselas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la propositión al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe.

S-975

Hasta las trece horas del dia 16 del corriente, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicanie, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme y con riego superficial de beiún asfáltico en caliente de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Ayora a Albacete y kilómetros 40 al 43 de Casas Ibañez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 51.796 pesetas. siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la Banza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Guceta" del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boleti-nes Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que aan de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y Las Empresas, Compañías o Socie-

Las Empresas, Compañías o Sociedades preponentes, están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe.

S---976

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Conservación de carreteras.

Hasia las trece horas del día 30 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con silicato de sosa para conservación de los kilómetros 82,500 al 85 de la carretera de Segovia a Valladolid; riego asfático supericial de los kilómetros 109 y 110 de la carretera de Segovia a Valladolid y del kilómetro 1 de la de Valladolid y del kilómetro 1 de la de Valladolid y Duente Duero, cuyo presupuesto es de 52,006 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, centados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1,575 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatira de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en identicas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito camplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado le recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo-dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 6 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S--977

Hasta las trece horas del día 30 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Villalón a Albires, cuyo presupuesto es de 52.029,45 penetas, siendo el plazo de ejecución de seís meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.560 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el dia 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábites de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesctas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte ron tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

26 del mismo mes y año.

Valladolid, 6 de Junio de 1934.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz
Ayardi.

S-973

Hasta las trece horas del día 30 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Rurgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra, su empleo, bacheos con emulsión asfáltica y riego asfáltico

superficial para conservación de los kilómetros 2 al 7 de la carrietera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 50.334,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatara de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Julio, a las once horas.

el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministario de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, descebándose, desde inego, la que al abrirla ne resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengo.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumptimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Ordeo de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 6 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Avardi.

S-979

Hasta las trece horas del día 30 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las boras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 17 al 21,360 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de ocsetas 50.893,94, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.525 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jelatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pescias, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, lesde fuego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

26 del mismo mes y año.
Valladolid, 6 de Junio de 1934.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz
Ayardi.

S---980

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 16 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras por conservación de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 8 al 16 de la carretera de tercer orden de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 53.533,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 1.606 pesetas.

La subasta se verificará ante la Icfatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 21 del presente mes,

a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tat requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada, Caja de la región o provincia del mencionado

Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras, públicas.

Zarogoza, 6 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S---981

Hasta las trece horas del día 16 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Ternel, Logroño, Guadalajara, Soria, Farragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras por conservación de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Codos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.094, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta província, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 21 del presente mes,

a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Conscio de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juniamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompanarse el boletin o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota. obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado

Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragora, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jese, Jaime Ramonell.

S--982

Hasta las frece horas del día 16 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la isubasta de ebras por conservación de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 ai 12 de la carretera de tercer orden de Ateca a la Tranquera, cuyo presapresto asciende a 74.916,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la firma provisional de 2.250 pesetos.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicos de esta provincia, sita en la calin de Santa Cruz, número 19, m día 21 del presente mes,

las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel selfado de
enatro pesetas y cincuenta céntimos
(4,50), o en papel román con póliza
de ignal precio, desechándose, desde
luego, la que al abrirla no resulte con
tal requisito cumplido, lo cual tleva
consigo el que una en entregada la
proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en númgún concepto el subsanzo la deficiencia
que en cunnto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1522 "Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para camplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por ci artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cayo exacto camplimiento fué recomendado por Carcular de la Presidencia del Conselo de Ministros, de fecha 39 de Juñão de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de estas y luntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el holetín o recibo autorizado que instifiçac el ingreso de la caota obligadoria corresnon licade di mes anterior lucido en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezon de afflicción al Instituto Nacional de Porvisión y por no tener obreros un conice el seguro de Retiro obrero, deberá instificarlo mediante certificación negativa de la citata Caja de la región o provincia del faccionado

Instituto.

El proyecto, plieno de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manificato en el Registro de la Seguin de Fomento de esta defatura, en los días y horas hábilidades de la la estación y Reparación de formatemas del Massacción de Obras públicas.

Zaragona, 6 de Junio de 1924.—El Ingeniero Joie, John in sancia. Hasta las trece horas del día 16 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en las

Hasta las trece horas del dia 16 del presente mes, se admitirán proposi-ciones en el Registro de la Secoión de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefataras de las provincias de Huesca, Teruel, Logrono, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lerida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasía de obras por conservación de acopios de poedra machacada para conservación del firme, incluso sa empleo en recargos en los kilómetros 7 al 13 de la carretera de tercer orden de Calatayud a Cariñena, sección de Calaiayad a Codos, co30 presupaesso usciende a 43.464,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fienza provisional de L365 peretas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta proviacia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 21 del presente mes.

a las diez horas.

Cada proposición para coda proyecto se presentará en papei seilado de
cuatro pesetas y cincuenta centimos
(4.50), o en papel común con póliza
de igual precio, deseclandose, cesde
luego, la que al abriria no resulte can
tal requisito camplido, lo cual lleva
consigo el que um vez entregada la
proposición al Oficial encargado de recibiria no se pueda ya admitir en mingian concepto el subsanar la deficiencia
que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1933 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Regiamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y jumiamente con el resguardo de la finaza provisional, deberá acompaniarse el holetín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hacho en la Caja colabos adora de la region o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

ión el caso de que el proponente careaca de assisación al Instituto Nacional de Previsión y por ne tener obreros no codice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado

Institute.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de pre-

sobre la forma y connectante de presentación, estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fornesto de esta Jelatura, en los días y horas háliles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas. Zaragora, 6 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S 983

de las Jelaniras de las provincias de Huesca, Toruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lúxida, a horas hábiles de ofician, para optar a la subasta de obras por conservación de piedra machacida para conservación del firme, inclue su empleo en recargos, y riese superficial con emidiado asfáltica en los hibimetres 39 al 41 de la carretera de tercer orden de Zaragona a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 59.843,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianna provisional de 1.772 pesetas.

La salesta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Ciux, número 19, el día 21 del presente mes,

a las diez horas.

Cada proposición para enda proyecto se presentará en papel seliado de
custro prectas y cincuenta centimos
(4,50) e en papel común con póliza de
igual preció, desechiadose, desde inego, la que al abrirla no resulte con tal
pequisito cumplido, le cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se preda ya admitir en niagua conomito el subsanar la deficiencia que en cuanto a so reintegro tenga.

Las En presas, Compañías o Sociedades proponentes estim obligadas al complimiento del Real decreio de 12 de Octubro de 1923 (Gagera del 13).

En virend de lo establecido por la Superioridad para complimiento de las obligaciones impoestas a los patronos per el artículo 43 del Regismento de 21 de Enero de 1921, enyo exacto cumplinuento fué recomendado pur Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho ano, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de estas y juntamente con et resguardo de la fianza provisional, deberá acempañarse el boletia o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y pur no tener obreros no cotice el segaro de retivo obrero, deberá instificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del menciona-

do lastitudo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciónes sobre la forma y condiciones de presentación estarán de maniferio en el Registro de la Socción de Fomento de esta Jefatura, en los dias y boras hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jele, Jaime Ramonell,

S 985

Hasta las trece horas del día 16 del presente mes, se edmitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jelatura, y en fas de las Jelaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábites de oficina, para optar a la su-

basta de obras por conservación de acopios de piedra machacade para conservación del firme, incluso su cinpleo en recargos, en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de terrer orden de Ventas de Santa Lucia a Quirto, ocyo presupaesto esciende a 53,310.55 pesetes, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 21 del presente mes,

a las diez horas.

Cada proposición para cada provecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta contimos (4.50) o en papel común con póliza de igual precio, desecubaciose, desde luego, la que al abrirta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficien-cia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En viriud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los paironos por el artículo 43 del Regimento de 21 de Enere de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la ficaza provisional, deberá acompañarse el holetin o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Pravisión.

En el caso de que el proponente carezea de affiación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del menciona-

do Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifirsto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los dias y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carretoras del Ministerio de

Obras públicas.

Zaragoza, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Que de la companya de la com

S--986

Hasta las trece horas del dia 16 del presente mes, se admitiran proposi-ciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca. Teruel. Logroño, Gradalajara, Soria, Tarragona y Lerida, e horac hábiles de olicina, para eptar o la subasta de obras por conservación de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su emplea en recargos, en los kilómetros 11,

37, 50, 51 y 53 de la corretera de tercer orden de Gallur a Sangüeso, cuyo presupuesto asciende a 51.957 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.569 peneins.

La subesta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 21 del presente mes,

a los dicz horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta centimos (4,59) o en papel común con póliza de 1911 precio, descebandose, desde lusgo, la que al abrirla no reculte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entreguda la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningun concepto el subsanor la deficiencia que en cuanto a sa reintegro tenga.

Las Empreses, Companias o Sociedades proponectes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octobre de 1923 (flacera del 13). En virind de lo establecido por la Superioridad para complimiento de las obligaciones impuestas a los patrones por el artícule 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto complimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 36 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de estas y juntamente con el resquardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletin o recibo autorizado que instifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Prevision.

En el caso de que el proponente care ca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro oprero, deberá justificarlo mediante certificación negative de la citada Caja de la región o provincia del menciona-

do Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y boras hábiles de oficina, así como e al Ni-gociado de Conservación y Peparación de Carrotoras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 6 de Junio de 1934.-El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S-987

Hasta las trece horas del día 16 del presente mes, se admitirén proposi-ciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en las de las Jefaturas de las provincias de Enesca, Teruel, Logroño, Guadelajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras por conservación de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1, 2, 11, 12, 13 de la carretera de tercer orden de Puente de Santa Isabel a Zuera y Poliñino a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a pe-

setas 53.593,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.610 pesetas.

La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 21 del presente mes, a las diez horas,

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de enatro pesetos y cincuenta céntimos (1.50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual fleva consizo el que mas vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria na se pueda ya admitir en nor-gún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegra ten la.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proportertes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gapeta del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cemplimiento de las chigaciones impuestas a las patrones por el artículo 43 del Regiamento de 21 de Enero de 1921, cayo exacto cumplimiento fué recomendado por Circo de 1921. Circ lar de la Presidencia del Conse jo de Ministros, de feche 30 de Junio de dicho año, sa hace presente que di presenter las proposiciones, : parte de estas y juntamente con el respuardo de la finaza provisional, deberá aconpañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el mareso de le cunta obligatoria correspondiente al mes cuterier hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el casa de que el propoumbe curezca de effliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros co cotice el seguro de retiro obcero, deberà justificario mediante certificación negativa de la situda Caja de la región o provincia del menciona-

do instituto.

El proyecto, nliego de condiciones, recelelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábites de oficina, así cemo en el Negociado de Conservación y Repora-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zarugoza, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell. 1988

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA HE DROGRAFICA DEL SEGURA

De conformidad al anuncio publicade ca la "Gaceta de Madrid" el dia 28 de Abril pasado, se ha celebrado la courtura de pliegos de la subasta de construcción de un depósito de reserva en la canalización de Fuente-Libella, habiéndose adjudicado provisionalmente a la proposicion más económico de las presentadas, que es la suscrita par don Angel Franco Moreneie, por pescha treinia y seis mil nevecientas circumta.

Murcia, 21 de Mayo de 1934: El Delegado, José Vinader.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MINO

Anuncio de subasta de las obras de conducción de aguas para el abas-tecimiento de Videferre, del Ayuntamiento de Olmbra (Orense).

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en esta Delegación, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para la subasta arriba expresada, siendo 844,16 presetas la fianza provisional y pesetas 28.138,62 el presupuesto de contrata de las obras, pudiendo remitirse las proposiciones por correo certificado con acuse de recibo.

La subusta se celebrará ante Notario, a las once horas del día 6 del citado Julio, en las oficinas de esta De-

Legación, en Oviedo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones partienlares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manificato en las Jefaturas de Obras públicas de Orense y León y en esta Delegación.

Oviedo. 30 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, P. A., Roberto González de Agustina

S - 965

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

El Exemo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 16 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma del actual trazado de la Cuesta de la Vega, con arregio a los pliegos de condiciones y cuadro de precios reductados al efecto y según presupuesto de contrata, de 486.125.60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los senores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 24.306,28 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resgnardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 48.612,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del con-trato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de Julio de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde o del l'eniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposi-ciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria y en las Tenencias de AlcaF dia de los distritos de Centro y Hospicio, en los dias hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gacera de Madrid, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañaua a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás intecedentes relativos a esta subasta

se hallarán de manificsto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Concepto noveno del presupuesto ex-

traordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se fortale de la contra de la minuta realemento de acestra la minuta realemento de la contra la cont muló contra le misma reclamación al-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Se-cretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de reforma del actual trazado de la Cuesta de la Vega.

Don que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma del actual trazado de la Cuesta de la Vega, anunciado en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remaneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, .. de ... de 193... (Firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Don Antonio Ruiz Catanio, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, se saca a subasta la construcción del mebihario de los Grupos escolares, que se compone de ciento cincuenta mesas bipersonales, sesenta unipersonales, trescientas sesenta sillas, seis mesas, seis armarios estables y seis sillones para Maestros, seis pizarras con sus tripodes, las perchas necesarias para trescientos sesenta niños, un despacho para Maestros estilo Renacimiento y otro para Maestras estilo Cubista, en los precios, condiciones y medidas que se determinan en el pliego aprobado por el Ayuntamiento y de la forma que consta en los dibujos que se unen al ex-

pediente. Serán pagados estos muebles en el año 1935.

La subasta, que será a la baja, tendrá lugar a las doce horas del día en que haga los veinte de haberse publicado este edicto en la Gaceta de Maprib, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., se compromete a la construcción de los muebles .., bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y demás propias de las subastas, haciendo la baja del ... tanto por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) Las proposiciones, que serán reintegradas con poliza de 4,50 pesetas, se admiten en la Secretaria municipal, desde el día de la publicación de este edicto hasta el anterior a la subasta, a las horas de oficinas, donde puede estudiarse el pliego de condiciones,

El Pedroso, 6 de Junio de 1934.-Antonio Ruiz Catanio.

S-971

REGIMIENTO CAZADORES DE CA-**BALLERIA NUMERO 3**

Por este Regimiento se hace saher: Que debiendo venderse en pública subasta las prendas y electos de equipo personal que a continuación se expresan, se invita a cuantos deseen tomar parte en la misma por medio del presente anuncio. Dicha subasta se verifi-cará con arregio al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("Co-lección Legislativa", apéndice número 1) y Circular de 3 de Agosto de 1932 ("Diario Oficial" número 183), y consiciones contenidas en el pliego publicado en la Sección de anuncios del "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", número 123, correspondiente ai día 1.º de Junio actual.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de este Cuerpo, a las diez horas del dia 28 de Junio prôximo, ante el respectivo Tribunal, al cual deberán presentar los interesados, durante la primera hora de constituído, las correspondientes proposicionse en pliego cerrado, redaciadas en papel seliado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo a que se refiere la condición tercera del pliego de con-diciones que servirá de base para el remate, pliego que se haya de maniflesto en las oficinas ya referidas, todos los días laborables, de diez a tre-

ce y de quince a diecisiete horas. En el caso de que en el resultado de la licitación hubiese dos o más proposiciones igualmente ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una nueva licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado di-cho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Prendas.

600 dolmanes, 18.000 pesetas, 783 pellizas, 17.226. 1.006 fajas de gala, 5.030. 1.115 "kalpks", 13.380.

1.004 forrajeras, 1.004. 850 chaquetillas de paño, 8.500. 1.148 cordones de gala, 287. 320 plumeros, 240. 690 portapliegos, 852.

Efectos.

20 cajas "kalpks", 20 pesetas. 300 montillas, 1.500. 300 cubre-bolsas, 900.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., con fecha .. de ... de ...; enterado por la ("Gaceta", "Diario Ofi-, etc., etc.) del anuncio, así como trabién del pliego de condiciones y precio limite, para la subasta de pren-dos y efectos de vestuario de construcción especial no aprovechables en el Elército, existentes en este Regimiento, me comprometo a adquirir la tota- j lidad por ... pesetas (en letra) siendo i adjunto el resguardo que acredita el depósito de ... (en leira) pesetas, cinco por ciento del importe de la compra, comprometiendome asimismo a cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente.) Alcalá de Henares, 2 de Junio de 1934.—El Comandante Mayor, Nicolas Torio.—Visto bueno: el Coronel, Enrile.

S 989

ADMINISTRACION PROVINCIAL

-Ф-О-Ф

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE AVILA

CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES

Relación de las Escuelas vacantes existentes en esta provincia, correspondientes a Maestros, que pueden proveerse por concurso especial de consortes, con arreglo a las disposiciones de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo actual (GACETA del 11).

1. Localidad, Adanero; Ayuntamiento, Adanero; clase de la escuela, unitaria; Censo, 970 habitantes.
2. Adrada (La); idem; unitaria; ha-

bitantes 1.790.

3. Aldeanueva de Santa Cruz; Aldeanueva; unitaria; 526.

4. Avila (Residencia provincial);

Avila; graduada; 14.565.
5. Avila; idem; graduada número 1; 14.565 habitantes.

6. Aveinte; idem; unitaria, 414.

Blascosancho; idem; unitaria; 567 habitantes.

Cantiveros; idem; unitaria; 421. Cardeñosa; idem; unitaria núme-

ro 1; 1.169. 10. Cepeda de la Mora; idem; uni-taria; 507.

11. Cuevas del Valle; idem; unita-

ria; 1.050.

12. Gilbuena; fdem; unitaria; 647. 13. Horcajo de la Ribera; idem; **m**itaria; 592.

14. Hoyo de Pinares; idom; unita-ria número 2: 3.137.

15. Malpartida de Corneja; Malpartida; unitaria: 568.

16. Misse, via: idem; unitaria número 1: 1,009,

17. Mirón; idem; unitaria; 527.

18. Mirueña; idem; unitaria; 762. Navalperal de Pinares; idem; 19. unitaria número 2; 1.362.

20. Navarrevisca; idem; unitaria;

989 habitantes. 21. Neila de San Miguel; idem; unitaria; 543.

22. Orbita; idem; unitaria; 371,23. Pascuatrobo; idem; unitaria; 591.

24. Pradosegar; idem; unitaria; 630. 25. San Bartolomé de Béjar; San

25. San Bartolomé de Béjar; S Bartolomé; unitaria número 2; 599.

26. Sotillo de la Adrada; idem; gra-

duada; 2.817. 27. Tiemblo (EI); idem; graduada; 4.012 habitantes.

28. Vega de Santa María; idem; uni-taria; 467. 29. Zapardiel de la Cañada; idem;

unitaria; 689.

A proverr en Macsiras.

1. Localidad. Aldeaseca; Ayunta-miento, Aldeaseca; clase de la escuela, unitaria; Censo, 517 habitantes.

Arévalo; idem; unitaria número 1; 3.807.

3. Becedas; idem; graduada; 1.218.

Cebreros; idem; unitaria número 1; 4.696.

5. Guisando; idem; unitaria; 1.265.6. Herreros de Suso; idem; unitaria;

621 habitantes. Hoyos del Espino; idem; anita-

ria; 594.

8. Junciana; idem; unitaria; 504. 9. Mirucha; idem; unitaria; 762.

10. Narrillos del Alamo; idem; unitaria; 513.

11. Nava del Barco; idem; unitaria; 629 habitantes.

12. Orbita; idem; unitaria; 371, 13. Palacios de Becedas; Becedas; unitaria; 456.

Pascualcobo; idem; unitaria; 591.
 Pedro Bernardo; idem; gradua-

da; 3.314.

16. Raso (El); Candeleda; unitaria; 600 habitantes.

17. San Bartolomé de Béjar; Bartolomé; unitaria número 2; 599.

18. Sanchidrián; ídem; unitaria nú-mero 2; 1.135.

19. San Juan de la Nava; idem; uni-

taria; 1.285. 20. San Miguel de Corneja; idem; unitaria; 491.

21. Santa Cruz de Pinares: idem:

unitária: 741.

22. Tornadizos de Avila; idem; unitaria; 789.
23. Vadillo de la Sierra; idem; uni-

taria; 1.068. 24. Vega de Santa María; idem; uni-

taria; 467. 25. Villafranca de la Sierra; idem;

párvulos; 847.

26. Villarejo del Valle; idem; unitaria; 1.021.

Avila a 23 de Mayo de 1934,—El Jefe de la Sección (ilegible). P--270

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE PONTE-VEDRA

Relación de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que se anuncian para su provisión por concurso especial entre consortes, en cumplimiento de lo dispuesto por

Orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 10 del corriente (Gaceta del 11);

VACANTES PARA MAESTROS

Localidad, Abades; Ayuntamiento de Silicda; unitaria; 657 habitantes. Acuña; Vilaboa; mixta; 312. Agar; Estrada; unitaria; 376. Aguiones; Estrada; unitaria; 393. Albeos; Creciente; mixta; 334. András; Villanueva; unitaria; 559. Arcos; Puenteáreas; unitaria; 776. Ayos; Sangenjo; mixta; 421. Baloira; Estrada; mixta; 158. Bandeira; Silleda; unitaria; 903. Barreiras; Salvatierra; unitaria; 1.023 habitantes.

Barrio de Meavia; Forcarey; unitaria: 345.

Bascuas; Carbia; mixta; 264. Beade; Lavadores; unitaria número 2; 2.002.

Belesar; Bayona; unitaria; 821 Bembrive; Lavadores; mixta; 566 Bendoiro; Lalin; unitaria; 536. Bermés; Lalín; míxta; 466. Bora; P. ntevedra; mixta número 2:

901 habitantes.

Bordones; Sangenio; mixia; 446. Bouzas; Vigo; unitaria número 2; 2.836 habitantes.

Bueu; Vigo; unitaria número 2; 3.425. Budino; Salceda de Caselas; unita-

ria; 412. Cabeiro; Redundela; unitaria; 530.

Cabral; Lavadores; unitaria número 2; 2.007.

Cadrelo; Marin; mixta; 535. Caldas de Reyes; mixta; unitaria;

2.122 habitantes. Calvos; Fornelos; unitaria; 442.

Camanzo; Carbia; unitaria; 786. Candeán; Lavadores; unitaria; nú-Candeán; mero 2; 1.578.

Caldelas; Tuy; unitaria número 2; 1.118 habitantes.

Carballal; Lavadores; unitaria; 2.007. Carballás; Cerdedo; mixta; 70. Carballedo; Cotovad; unitaria; 934. Carballeira; Salcedo; Pontevedra; mixta; 189.

Carril; Villagarcia; mixta número 2;

1.528 habitantes.

Catoira; Villagarcia; unitaria; 510. Cerdedo; Villagarcia; unitaria número 2; 898.

Cernadelo; Forcarey; mixta; 161. Cidadello; Redondela; mixta; 322. Confurco; Puenteareas; mixta; 108. Combarro; Poyo; unitaria número 2; 1.116 habitantes.

Corpiño; Lalin; unitaria; 629. Cortegada; Silleda; unitaria; 908. Corujo; Vigo; unitaria número 1;

2.273 habitantes. Couso; Puentcareas; mixta; 242. Cristelos; Tomiño; mixta; 1.076. Cumiar Puenteáreas; mixta; 245. Cuspedrinos; Cotovad; mixta; 187. Chain; Gondomar; unitaria; 557. Dean y San Martin; Cerdedo; mixta4

123 habitantes. - Doade; Lalin; mixta; 371.

Dorron; Sangenjo; unitaria numere 2; 851.

Dujame; Carbia; mixta; 208. Esperante; Golada; mixta; 138. Fabian; Rodeiro; mixta; 337. Feria Nueva; Golada; mixia; 195. Fiestray: Silleda; mixta; 324. Figueicida: Vilaboa; unitaria; 1.185; Filgueica: C. desto; mixia; 186-

Fontao; Carbia; mixta; 248. Forcarey; Carbia; unitaria; 603, Foxo de Rebordanes; Tuy; mixta; - 261 habitantes.

Frades; Estrada; mixta; 298. Frades; Mondáriz; unitaria; 321. Gajate; La Lema; unitaria; 533. Ganade: Puenteáreas; mixta; 221. Guitlar; Rodeiro; mixta; 212. Guimarey; Estrada; mixta; 313. Grela; Estrada; mixta: 211. Gargueiro; Gotada; mixta; 178. Isla de Arosa; Villanueva de Arosa; unitaria: 1.471.

Lage: Fornelos; unitaria; 452. Puentecaldelas; unitaria; Lagioso: 410 habitantes.

Lavadores: Puentecaldelas; unitaria **m**ámero 2; 6.601.

Layadorest Puentecaldelas; unitaria **m**úmero 5; 6.601.

Loureiro; Cerdedo; mixta; 153. Loureiro: Cotovad: unitaria; 411. Liripio; Estrada; mixta: 250. Maceira: Lalin; mixta; 315. Marcón: Pontevedra; unitaria núme-

m 2: 1.582. Marin; Pontevedra; Sección gradua-

da: 2,595., Meder: Salvalierra; unitaria; 765. Merlin; Golada; mixta; 141,

Mosña: Goluda; Sección graduada; 4.176 habitantes.

Mondáriz; Golada; unitaria número

1; 1.178. Mondâriz; Golada; unitoria número 2: 1.178.

Mourante; Pontevedra; unitaria nú-

mero 3; 290.

Mos: Pontevedra: unitaria; 1.147.

Negreiros: Silleda; mixta; 342.

Negrelos: Rodeiro; mixta; 459. Nespereira; Pazos de Borbén; unitaria; 582.

Nigal; Nieves; mixta; 432. Olives; Estrada; mixta; 370. Ons; Bueu; mixta; 317. Orazo; Estrada; unitaria; 859. Outeiro Sangenjo; mixta: 592. Ouzande; Estrada; unitaria; 431. Oya; Vigo: unitaria: 1.434. Parada; Nigrán; unitorio; 705. Pastoriza-Brandáriz; Carbia; núxta; 181 habitantes.

Pazo: Covelo; mixta; 419. Pazos-San Adrian; Vilaboa; mixta; 465 habitantes.

Pedre: Cerdedo; unitaria; 443. Pereiras; Mos: unitaria; 608, Pescoso; Rodeiro; mixta; 340, Piñeiro; Dozón; mixta; 333.

Pontevedra; Virgen del Camino; Do-gón; unitaria; 11.871. Pontevedra; Virgen del Camino; Sec-ción graduada, calle Maceda; 11.871. Porto; Salvatierra; unitaria; 518, Poyo; Salvatierra; unitaria; 1.722. Prado; Gondomar; mixta; 307.

Puente del Conto-Salcedo; Pontevedra; mixta; 268.

Puente Internacional: Tuy: unitaria: 681 habitantes.

Quintela: Redondela; unitaria; 429. Rajó: Poyo; unitaria; 540. Randufe; Tuy; imitaria; 1.126. Ranestras; Bodeiro; mixta; 163. Rehordechan; Creciente; unitaria; E44 habitantes.

Reboreda; Redondela; unitaria; 979. Refolos: Silleda: mixta: 221, Benza y Macticas; Villagarcia de Arosa; mixtu; 106.

Ril adeloure: Tay: unitaria; 1.074.

Rio Mayor-Santa Cristina; Vilaboa; mixta: 250.

Río; Redeiro; mixta; 520. Riveira; Estrada; unitaria; 558. Rivela; Estrada; mixtn; 624. Rivera Creciente; unitaria; 459. Salgueiros; Carbia; neitaria: 683. San Cavetano de Alba; Pontevedra;

mixta; 113. San Cipriano; Gondonar; unitaria; 503 habitantes.

San Clemente de César; Culdas de

rleyes; mixta; 431. San Julián de Ven; Estrada; unitzria: 680.

Sea Vicente; Grove; unitaria número

1; 152. Sonta Eulalia de Caraba: Rodeiro; un ta ia; 913.

Santa Lucia; Moreña; unitaria; 513. Santa María de Sacos; Cotoyad; unitama: 643.

Santa Maria de Tebra; Torriño; uni-

taria número 1; 024. Santa Maria de Telara; Tomiño; unitaria aŭmero 2; 924.

Santeles: Estrada; mixto: 743. Sartal; Poyo; unitarie; 694.

Sexto; Golada; mixta; 124. Silvoso; Puentecaldelas; unitaria; habitantes, 547.

Souto: Estrada; unitaria número 1; 683 habitantes.

Socio: Estrada; unitaria número 2; 683 habitantes.

Sucastrot La Lama; mixta; 232. Trasmaño; Redondeia; mixta; 290. Tuiriz Carbia; unitaria; 721.

Tuy "Barrio de los Olivas"; Carbia; unitaria; 2.413.

Talladares: Lavadores; unitaria número 2; 1.380.

Vigo: Lavadores; Sección graduada Arenal; 34.111.

Vigo; Lavadores; Sección graduada Centro: 34.111.

Vilaboa; Lavadores; unitaria; 1.089. Vilaboa; Villagarcia de Arosa; unitaria; 424.

Vilariño; Cambados; unitaria; 1.419. Villajuán; Villagarcia de Arosa; unitaria número 2; 1.067.

Villar; Creciente; mixta; 480. Villatuje; Lalin; mixta; 710.

VACANTES PARA MAESTRAS

Localidad, Abades: Ayuntamiento de Silleda: unitaria; 657 habitantes. Agrosagro; Rodeiro; mixta; 409. Aguasantas; Cotovad; unitaria; 822. Alceme; Rodeiro; unitaria; 623. Aljan; Salvatierra; unitaria; 864. Altın: Sangenjo; mixta; 380. Antas; Lama; unitaria; 564. Arantey; Salvatierra; unitaria; 730. Arbó; Arbó; unitaria número 1; 1.382 habitantes.

Asperelo; Rodeiro; unitaria; 588. Az; Rodeiro; unitaria; 572. Baiña-Castro; Golada; mixta; 519. Barcela; Arbó; unitaria; 609. Barro Cerdedo; unitaria; 370. Beade; Lavaderos, unitaria; 2.002. Bembrive; Lavaderos; unitaria; 681. Bértola; Vilaboa; unitaria; 1.185-Cabral Lavaderos; unitaria número

2; 2.007. Cadrón; Lalín; mixta; 237.

Caldelas; Túy; unitaria número 1; 1.158 habitantes. Caldelas; Túy; unitaria número 2;

1.158 habitantes. Calvar-Domayo; Moaña; mixia; 478.

Calvos; Fornelos; unitaria; 442. Callobre; Estrada; unitaria; 697. Cambados: Estrada; unitaria número 3; 3.221.

Campo; Lalin; unitaria; 803. Camposances; La Guardia; unifaria número 1; 1.191.

Campele: Poyo; unitaria; 644. Cangas; Poyo; unitaria número 2; 4.116 habitantes.

Contoareus; Marin; unitaria; 1.137. Carbia; idem; unitaria; 691. Carregal; Tomiño; unitaria; 331. Carril: Villagarcía de Arosa; uni-taria; 1.528.

Casal; Monña; unitaria; 683. Casal; Porriño; mixta: 399. Castelanes; Covelo; mixia; 284, Castrelos; Vigo; unitaria; 1.697, Cendona-Lérez; Pontevedra; mixta; 207 habitantes.

Cequeliños: Arbo; unitaria; 467. Cerdedo; Arbo; unitaria número 25 898 habitantes.

Cobas; Meaño; unitaria; 387. Codeseda; Estrada; unitaria; 1.333. Combarro; Poyo; unitaria número

2; 1.166. Comesaña; Vigo; unitaria; 1.035. Cora; Estrada; unitaria; 483. Corzós; Covelo; mixta; 135, Couso; Estrada; unitaria; 540. Cuñas: Puentecaldelas; unifuria;

525 habitantes Domavo Moaña; unitaria; 1.005. Dos Inlesias; Forcarey; unitaria;

548 habitantes. Escabeiro: Mondaríz: mixta: 171. Estribela: Pontevedra: párvalos;

591 habitantes. Figueirido: Vilaboa; unitarin: 590. Figueroa: Cerdedo; unitaria; 581.

Fofe; Covelo: mixta; 171. Follente; Caldas de Beyes; unitaria: 637,

Forcarey; Caldas de Reyes; parvulos; 693.

Gargallones; Campo Lameiro; mixta: 162.

Gesta; Lalin: unitaria; 617 Gresande: Lalin; minta; 699. Gnillade; Creciente; mixta; 291. Guisande; Forearey; unitaria; 630. Insúa; Carbia; unitaria; 535. Lama; Dozon; mixta; 254. Lamosa; Covelo; unitaria; 518 Laro: Silleda; nnitaria; 615. Loimil; Estrada; unitaria; 35º Loño; Carbia; mixta; 399. Lone; Carbia, inixia, 335. Lores; Meaño; unitaria; 642. Louredo; Mos; unitaria; 783. Lureda; Cañiza; unitaria; 574 Maceiras; Dozón; mixta; 163. Madriñán; Lallín; mixta; 249. Magdalena; Forcarcy; mixta; 490. Marco-Mourente; Pontevedra; mix-

ta; 132. Marcón; Ponteredra; unitaria nú-

mero 2; 1.582. Mataiobos: Estrada; unitaria; 370 Matamá; Vigo; unitaria; 1.720. Mondariz; Vigo; unitaria número 2; 1.178 habitantes.

Moreira; Estrada; unitaria; 557. Moreira; Sotomayor; mixta; 314. Mos; Sotomayor; unitaria; 1.147. Muimenta; Campo Lamciro; mixta; 629 habitantes.

Nande; Gondomat; mixta; 400. Negros; Redondela; uniteria; 432. Nigol; Estrada; uniteria; 487. Nigran; Estrada; unitaria; 1.241. Parada; Caniza; unitaria; 1.141.

Parada; Cerdedo; mixta; 258.

Parada; Silleda; mixta; 464. Paradela; Estrada; unitaria; 323. Paradivas; Caldas de Reyes; mixta; 273 habitantes.

Paraños; Covelo; unitaria; 422. Paredes; Vilaboa; unitaria; 502. Pardeson; Forearcy; uniterin; 567. Pedreiras; Marin; unitaria; 777. Percira; Mos; unitaria; 608. Pescoso; Rodeiro; mixta; 677. Pileño; Carbia; unitaria; 710. Pinzas; Tomiño; mixta; 257. Piolla-Lerez;

Pontevedra; mixta; 260 habitantes.

Pobo-Tomeza; Pontevedra; mixla; 787 habitantes, Pontevedra "Carretera de Maria";

Pontevedra: unitaria; 11.871.

Poutevedra "Moureira"; Pontevedra;

párvulos; 11.871. Portela; Estrada; mixta: 272. Portela; Mos; mixta; 928. Porteliña; Marín; mixta; 329. Portodegómez: Cuntis; unitaria; 592. Puenteareas; Cuntis; Sección gra-Guada; 2.101,

Puentearneles; Villanueva de Arosa; mixta; 368.

Puentecesures; Villamuera de Arosa; unitaria número 2: 1.753.

Puente Internacional; Túy; unitaria: 681.

Quintela; Redondela; unitaria; 129. Quinteiro; Golada; unitaria; 491. Rebordechan: Craviente; unitaria;

544 habitantes, Reibón-Meira; Monñe; mista; 231. Reiris-Alba; Pontevedra; mixia; 172

Remesar; Estradu; mixta; \$40. Ribadetea: Puentearcus; unitaria; 657 habitanies.

Riobo; Redeiro; mista; 184. Riofrio; Mondariz; unitaria; 729. Riveira: Estrada: unitaria; 558. Rivocias: Caldas de Reyes; mixta; 332 habitantes.

Rubios; Estrada: unitoria: 735. Rubios; Nieves; unitaria; 750. Ruiriz; Dozón; mixta; 74. Scharis-Campañó: Pontevedra; min-

ta: 197. Salcedo; Pontevedra; unitaria nú-mero 1; 2.802.

San Juan del Monte; Lavadores;

unitaria; 597.

San Payo; Lavadores; unitaria; 806. San Salvador; Meis; mixta; 714. San Salvador; Poyo; unita; 1,000. San Salvador de Camba; Rodeiro;

unitaria; 693. Santa Costina de Voca Estrada; unitaria; 535.

Santa Eulalia de Camba; Rodeiro; unitaria; 913.

Santa Margarita; Moraña; unitaria;

832 habitantes. Santa Maria de Tebra; Tomiño; uni-

taria; 924.

Santa Maria; Mos; mixta; 386. Salceda de Caselas; Mos; unitaria; 644 habitantes.

Santiago de Oliveira; Puenteáreas; uniteria; 560. Sartal; Povo; unitaria; 684.

Seara; Moana; unitaria; 709. Silvoso; Puentecaldelas; unitaria; 415 habitantes.

Sofelongo; Lalia; unitaria; 430. Tabeiros; Estrada; unitaria; 460. Tabeiros; Estrada; unitaria; 384. Tabenda; Tasaino: unitaria: 551. Tabeiga; Mos; unitaria: 1.265. Tenerio; Cotovad; unitaria: 687. Tirán; Mosña; unitaria; 922,

Tomiño: Moaña: unitaria: 1.332. Traspielas; Forelos; mixta; 475. Tuy "Barrio de las Olivas"; Foren-los; unitaria: 2.413.

Túy "Barrio de las Olivas"; Sección

graduada; 2.413.

Ucha; Poyo; unitaria; 623. Valladares; Lavadores; unitaria núинето 1; 1.380.

Ventisa; Golada; unitaria; 787. Vigo; Golada; párvules número 2; 34.111 habitantas,

Vilar; Mondaríz; mixta: 262, Villadesuso; Oya; unitario; 119. Villar; Creclente: unitaria: 480. Zobra; Lalin: mixta; 331.

Couso; Campo Lameiro; naixta; 622. llos aspirantes dirigiran sus instancias a esta Sección Administrativa en el plazo de veinte dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Cacera ne distanta, totalizando las liojas de servicios con la fecha del dia de la inserción en dicho periódico oficial del referido anuncio, ajustando sus prticiones a lo determinado en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 10 del mes actual (Gromma del 11) y acompoñando a las inicinas los justificantes que en la citada Orden se expresan, teniendo entendido que, conforme a la que dispone la Orden de la mencionada Dirección del 17 del corriente mes (Gsenra del 20), sólo podrán tomor parto en este concurso aquellos que se concentren prestando sus servicios en distintes localidades y que, en el ca-so de adjudicarse por concursillo aiguno de las vacantes ununciados, queden optar, si así lo expresen en sus peticiones, a las resultas que se produzcan en igual localidad por virtud oct referide concursillo.

Pontevedra, 25 de Mayo de 1934.— El Jefe de la Sección, M. Paz Gonzá-

 $P_{\rm b}$ ~ 303 ---**-------------**

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéadose extraviedo un resquardo de depósito número 91.559, de pesetas nominales 2.700, de 4 por 169 Interior, expedido por este establecimiento en 24 de Abril de 1928, a favor de defin Aniella y doña Angeles Monriz German y demás hijos que pueda tener doña Vi. sitación de Cuznán Acero, se ammeia al público, por primera y única vez, nata que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique deniro del plazo de caince dias, a contar desde la recha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gageta de Madrid" 3º dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transca rido dicho plazo sia reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente deplicado del resguardo, enulando el primitivo y quedendo el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.- El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X = 2793

FERROCARRILES ECONOMICOS ES-PASOLES, S. A.

Esta Compañía abre un concurso para la adquisición de cuatro coches automotores y una locomotora con motores Diesel, que le fueron concedidos por Orden mulisterial de 22 de Noviembre de 1983, con corgo al plan de obras de mejora y adquisiciones de material del Consejo Superior de Ferrocarrites, cuyos pliegos de condiciones para format parte en dicho concurse se hallen de manifesto en las oficinas de esta Compania en Palamos, Plaza de la Estacion. número 2, y en Barceloro, estre de Caspe, número 37 bis.

El piazo para la presenteción ou efertas nera este suministre Emará desmucide los treinto dios hábitos, a portie de la fecha de publici ción de este unicacio, quedando sia crecto el concurso cinet-ciado en la "Guerta de Videid". Lei día 30 de Enero próximo poroso.

Barcciona e C de Janio de 1934.- 41 Director Gerente, José Salé y Pla.

COMPAÑIA CASTELLANA DE CONS-TRUCCIONES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionisias lenda i lagor en el domicillo social, calle de Villabueva, 5, el martes 25 de facilo, « los once de la mañana.

Madrid, 5 de Junio de 1834. Mi 17reskiente del Consejo de Administracion, F. de Ledreso.-El Secretario, F. Navier Cebillo y Valdés.

X -- 2789

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-TRUCCIONES ELECTROMECANICAS

Se pone en concelmiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el día 2 de Julia próximo se distribuirs un dividendo por los beneficios del ejercicio 1933 y contre cupon númetu 3.

Ha sido dinda la quantie de este dividendo en la suma nece aria para que, descontado el impresto de Utilidades a cargo del accionista, perciba éste paselas 25 per acción.

Los cupoues deberén presentirsa acompañados de factura por dublicada y se ragarán a contar del referolo dis 2 de Jalio en el conación de la Sociedad. Alcaiá, 16, y est el Banco de Bil-bao y Banco Urquijo de Vadrid.

Madrid 5 de Junio de 1934. Est Con-sejero Secretario, José Maria Conzidez. X. 2743

EDITORIAL SEVILLANA, S. A.

En camplimicato a lo que dispone el articule 21 de los Estatutas de esta Socicdad, por medio del presente anuncio se convoca a los ser res accionistas a to Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 8 del proximo mes de Julio, a les doce en punto del día, en el domicilio social, Albareia, 17.

Todo accionista que derec asistir deberà quince dias untes, por lo menos depositar sus acciones en la Secretaria de la expresada Sociedad.

Sevilla, 6 de Junio de 1.54. - El Seccetario, Prancisco Abaurrea y Alvares Osserio.

N = 2734

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO DE FORMA TONTINA Balance general en 31 de Diciembre de 1983.

AC'	rivo	_	PESETAS
Valores públicos de			
es pañol.			
DEPOSITOS CONSTI	TUIDOS		
para Asociación	1922.	520.193,72	
<u> </u>	1923.	522.692.63	
	1924. 1925.	319.358,09 187.513,98	
- ·	1926.	103.764,37	
=-	1927.	70.808,79	
	1928.	133.070,17	
	1929.	104.608,31	
	1930. 1931	60.833,50 66.237,19	
	1932.	18.521,20	
Contraseguro	1933.	25.851,42	į
			2.133.353,37
Hipoteca a favor Asoci	iación 1925.	16.000,30	1
	- 1926.	16.000,00	
	- 1927. - 1928.	11,000,00 11,000,00	
<u>-</u> -	- 1926. - 1929.	15.000,00	
	- 1950.	10.009.00	ļ
Anticipos a pólizas -	_ 1922.	13.317,50	
	– 1923.	2.336,00	
	- 1924.	450,00	07 400 50 5
Efectivos en Caja y Ba Banco de España Saldo dendor de la cu			95.103,50 ° 90,555,80 658,43
Agencias			219.517,53
			2.539.288,63
PA	SIVO		
Asociaciones caso	de vida.		
SALDO ACREGI	OR		•
De la del año	1922	534,538,68	-
-	1923	542.010,99	ļ
	1924 1925	341.098,71 218.152,72	
	1926	127.754.19	
	1927	\$3.672,87	
	1928	175.575.82	
	1929	155.313,47	
	1930	107.569,11	
	1931	156.112,32	
	1932 1933	57.153,94 221,33	
<u> </u>	_		2.507.874,15
ASOCIACION DE	CONTRASE	EGURO	į
SALDO A	CREEDO	R	
De la del año	1933		31.414,48
		_	2.539.288,63

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad gestora del año de 1933.

DEBE -	PESETAS
AMORTIZACIONES	
	502 0 4
Sobre mobiliario	593 ,27 ,
GASTOS GENERALES	
Oficina y malerial:	
Impresos 4.562,00 Correo 6.765,40 Alquileres 10.000,00 Luz y calefacción 2.810,41 Varios gastos 5.395,36	29.533,17
Publicidad	4.447,95
Sueldos	38.470,00
Comisiones	68.863.84
	2.007.34
Impuestos	2.007.34
Intereses satisfechos a los participes en los fondos de garantía	14.136,35
Sumas destinadas a la formación o aumentos de reserva o fondos de garantía	25.394,07
OTROS GASTOS	
Judiciales	8.430.91
	9.904,45
Viajes	9.504,40
Saldo en Diciembre de 1933	558,75
	202.340,10
HABER	
Saldo de la cuenta anterior	
	388,95
Derechos de ingreso	388,95 17,231,25
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00 14.136,35
Asociación caso de vida: porción de las cuo- tas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00 14.136,35
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00 14.136,35 25.394,07 16.398,95
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00 14.136,35 25.394,07, 16.398,95 14.815,37, 202.340,10
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración Asociación de Contraseguro porción de las cuotas percibidas, destinadas por los estatutos a gastos de Administración Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse a diversos fines: derechos de Póliza, art. 63 Intereses procedentes de los fondos de garantia o reservas OTROS INGRESOS Cantidad aportada por la Gestora para el foudo de garantía Intereses de las cuentas corriente con Banqueros Gestora	17.231,25 99.834,00 12.515,16 1.626,00 14.136,35 25.394,07 16.398,95 14.815,37 202.340,10 Mutualidad

COMPAÑIA DE FERROCARRILES DE + CASTILLA Y ESPANOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Participa que desde el día 15 del coriente se pagara por el Banco Español de Crédito, de Madrid; S. A. Arnus Garí, de Barceiona, y Banco de Vizraya, de Bilbao, los intereses pactados con la Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarrilles Semantica de Sociedad Española de Semantica de Sociedad Española de Ferrocarrilles Semantica de Sociedad Española de Semantica cundarios y correspondientes a les obligaciones en circulación de esta última Sociedad, vencimientos 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre de 1953 y 1.º de Enero de 1934, a razón de pesetas i tas de la extinguida Sociedad Española

2,11149 por cupón, o sean pesetas 12,41596 por los cuatro cupones del año finado 1933, previa presentación de factura y títulos, en los que se fijará una estoupilla por carecer de hojas de cupones.

Madrid, Junio de 1934.—El Consejero Delegado, Antonio Portolés.

X--2732

COMPAÑIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Participa a los señores obligacionis-

de Ferrocarriles Sacundarios que las obligaciones amortizadas en el ejercicio de 1933 percibirán a partir del 15 de Junio corriente, el importe de la amos-tización e interés pendientes de pago en su fecha correspondiente, a razón de pesetas 467,87 en total por obligación.

X-2795

La citada cantidad será satisfecha por el Banco Español de Crédito, de Madrid; S. A. Arnús Garí, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bill ao.

Las obligaciones a las que afecta esta

notificación son las siguientes: 249, 1.090, 1.235, 1.272, 1.580, 1.821, 2.247, 2.860, 2.933, 3.040, 3.189, 3.433, 3.501, 3.691, 3.731, 3.778, 4.269, 4.311

4.841, 5.481, 5.716, 6.012, 6.294, 6.325, 7.195, 7.482, 8.495, 8.918, 9.367, 9.725, 10.171, 10.215, 10.342, 11.166, 12.192, 13.158, 13.651, 13.711, 15.228, 17.166, 17.841, 14.432, 12.503, 17.972. 15,173, 19.287, 19.556, 19.916, 18 136, 18.614, 20.037, 20:359, 20.596, 20.772, 20.008 24.943, 22.493, 23.306, 23.702, 25.903, 25.920, 26.006, 26.991, 27.695 y 27.944. 24.622, 24.943, 26.121, 26.249,

Madrid, Junio de 1934.—El Consejero Delegado, Antonio Portolés.

X-2791

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legitimo, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual mes de Junio, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Serrano, número 16.

Los asuntos que someterán a la resolución y deliberación de la Junta serán los correspondientes a la siguiente

Orden del dia.

1.º Examen y aprobación de la Memoria, del balance de apertura en i.º de Mayo de 1933 y del balance y enentas cerrados en 31 de Diciembre de 1933.

2.º Proposición sobre la aplicación de los beneficios realizados en 31 de Diciembro de 1933 y remuneración de los Consejeros.

3.º Descargo de sus gestiones a la Gerencia y al Consejo de Administración.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—Et Secretario del Consejo de Administración, Pablo Weitzsaecker Maulick.

X--2788

LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social. Plaza de García Hernández, número 2, el día 29 del corriente mes, a las doce.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X - 2794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido de Avilés

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado doña Maria Victoria Granda Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Luanco, en este partido, y otros, presentando las operaciones particionales practicadas y correspondientes a la herencia de lo s finados esposos doña Ramona Fernández García y D. José Ramón Granda García, vecinos que fueron de dicho Luanco y padres de la doña Maria Victoria; por providencia de ayer he acordado poner de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por tér-

mino de ocho días, las indicadas operaciones, y hacerlo saber a los interesados y al señor Representante del Ministerio fiscal por el heredero e hijo de los expresados causantes, ausente en ignorado paradero, D. Primo Granda Fernández, y expedir, además, respecto de éste, los oportunos edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Y a los fines acordados, libro el

Y a los fines acordados, libro el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Avilés a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado Julio Rodriguez.—El Juez, D. Alfonso Calvo Alba.

X-2777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Camprodón Armengol, contra D. Sebastián Ricart Alsina, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte dias, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno de figura en cuadrilatero, de superficie trescientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decimetros o sean nueve mil trescientos treinta y siete palmos cincuenta céntimos, sita en el ex pueblo de Sarriá, hoy agregado a esta ciudad, y en una gran porción de terreno comprendida entre el torrente Canals por la parte de Oeste y el llamado mar-ger Calent; por la del Este, que es par-te de la finca denominada Nena Casas correspondiente a la manzana forma-da por las calles de Romani, hoy de Angel Guimera, Baja de Gironella, hoy de José Aguiló y del Comercio, hoy Calatrava, tiene fachadas en las tres citadas calles, en cuya porción existe edificada una casa de tres cuerpos con comunicación interior entre sí, formando una sola finca, con frente a la citado calle de Calatrava, señalada de número 1, chaflán a la de José Amilló, señalada con los números 14 y 16; el primer cuerpo se compone de lajos y dos pisos altos, el segundo de bajos y el tercero de bajos y un piso, y linda: por el Norte, que se considera su frente principal, en una linea de doscientos veinte y cinco palmos cincuenta céntimos con dicha calle Baja de Gironella, hoy de José Agultó; por la derecha, saliendo Este, en una linea de veinte y tres palmos con la de Comercio, hoy Calatrava; por la espalda. Sur, en una linea de doscien-tos veinte y sels palmos cincuenta céntimos, con los sucesores de Ba-lasch, hoy D. José Fisas, y por la izquierda, Oeste, en una iinea de sesenta palmos, con la calle de Romani, hoy Angel Guimera.

Valorada en la escritura base del procedimiento, en sesenta mil pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala andiencia de este Juzgado, sito en el

audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, el día 12 de Julio próximo, a

las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entendrá que todo licitador acepta como bastante la tiulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el nactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a di-

cho tipo.

Tercero. Que para tomar parte el la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de suchasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de carro del rematante

cienda, serán de cargo del rematante. Barcelona. 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Mariano Pujadas. X—2778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia de Daroca.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarada la quiebra de la Sociedad Pérez y Compañia, de esta ciudad y de los socios colectivos de la misma, D. Feliciano López Martinez y don Vicente Pérez Liarte, habiendo sido designados Comisario y Depositario de le misma D. Francisco Bernard Muñoz y D. César Villanueva Muñoz; lo que se hace saber a los efectos legales correspondientes de la incapacidad que aquélla lleva consigo de la referida Sociedad y socios citados para la administración de sus bienes, que queda suplida por el Comisario y Depositario nombrados al efecto.

Daroca, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Benito Vicente.—El Juez, Luis

Cosculluela Arcarazo.

X--2797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se signe en este Juzgado a instancia del Procurador D. Miguel Taboada Rodriguez, en nombre de D. Francisco Urrutia Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 43.500 pescias, sus intereses y costas, establecido por D. Fermando Urrutia Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, que tendrá efecto en este Juzgado el dia 4 de Julio próximo, a las once, la siguiente finca hipotecada:

Una casería nombrada de la Encina, en el pago de los Montenes, tér-mino de esta ciudad, compuesta de casa de labor y de ciento noventa y tres marjales, equivalentes a diez hectáreas, diez y nueve áreas y cuatro centiáreas, dividida en los cuatro pe-

dazos signientes:

El primero de setenta marjales, donde está situada la dicha casa, que lin-da: por Norte, con tierras de D. Diego Romera; por Mediodia, con la ca-rretera de Mélaga; por Levante, con fierras de los herederos de D. José Ramón Calera, y por Oeste, con la ca-seria del Angel, propiedad de D. Fernando Urrutia.

El segundo trance de treinta y cin-co marjales, l'inda; por el Norte, con la caseria del Angel; Sur y Este, con la carretera de Malaga, y Poniente, con tierras del señor Conde de Florida-

blanca

La tercera suerte de ochenta y cinco marjales; linda; por el Norte, con la casería de San Juan de Dios; Sur, otra del señor Conde de Floridabianca; Levante, con la caseria del Angel, y Ponienle, con el Jaque y tierras del cortijo de Casa Quemada.

Y el cuario trance, llamado del Olivarillo, de cabida de tres marjaies, linda: por Oeste, con la acequia del Jaque, y por los demás vientos, con tierras de esta misma procedencia.

Tasada en ochenta y seis mil qui-

nientas diez y nueve pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor que se expresa al describir la finca y no se admitiran posturas que

no cubran dicho tipo,

Los antos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiendo-se que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al credito del actor, quedarán subsistentes y subrogado ol rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

Pecio del renate. Y los que desecu tomar parte en la Dbasta deberón consignar previamen-b, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Gianada a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Mariano Torres Roldán. X-2671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos seguidos por el procedinicato que establece el ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, a in-tancia de D. Felipe Baquero Lancie-go, contra D. Angel García Diaz, en reclamación de un préstamo de 5.000

pesetas, se cara a la venta en pública y tercera subreta, la siguiente finca: Una cosa s'in en esta capital, y su calle de Mode to Lafuente, sin núme-to, con superfície de 417 metros 64 decimetros cue trados, equivalentes a 279 pies cuadrados y 20 centésimas

de otro, con vuelta en chaflán a la calie de Maria de Guzman, barrio del Hipódromo, distrito municipal de Cham-berí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, de esta villa, lindante: por su frente o fachada, con la calle de Modesto Lafuente; por la izonierda, entrando, con la calle de María de Guzmán, estando ambas fachadas unidas por un chaffán de cuatro metros; por la derecha, con terreno del Exemo. Sr. Ignacio de Palacio y Maroto, y por el testero, con terreno del mismo señor,

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 5 de Julio próximo, a las dece, con arreglo a las siguientes condi-

ciones:

Primera. El acto de pouélla será sin sujection a tipo, pero si la postura que se hiciese fuese inferior al tipo de la segunda, que fué el de 45.000 pesetas, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan el actor, el dueño de la finca o un tercero, autorizados por los mismos, mejoraria.

Segunda. Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar los licitadores, sin excepción, el 10 por 100 de las 45.000 pesetas, tipo éste, como se ha expresado, de la segunda subasta,

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la

aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y la certifi-cación del Registro, comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Actuario; que se entenderá que fodo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, enten-diéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

dad de los inisinos, sin desimarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis Moliner y Buil.—El Juez, Felipe Arín. X—2779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domingnez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Bilbao, contra don Enrique Levasseur y Alburquerque, sobre pago de ocho nil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta por la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una finea en Lorca, radicante en la Diputación, partido rural de Puerto Adentro.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultánemiente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle del General Castaños, número 1, v en la del de primera instancia de Lor-ca, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para fomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los li-citadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual. por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al

de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se hallarán de maniflesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., Artero Rol-dán.—El Juez, Antonio Dominguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en la Sección cuarta de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza, D. José Alvarez Laria, se convoca nuevamente a todos los acreedo-res reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar ante el Comiserio el día 21 del actual, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado.

Procediéndose también en la expresada Junta al nombramiento de un síndico por haber sido admitida la renuncia al que lo venía siendo, en unión de los otros dos nombrados. D. Gui-Hermo Albrecht.

Y para que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación que habrá de hacer la

Sindicatura, se expide el presente.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-2781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Baldomero Diaz de Entre Sotos Nogaies, Juez municipal Letrado de la ciudad de Mérida.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que más adelanterse hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son como sigue:
"Sentencia.—En la ciudad de Mérida a 28 de Mayo de 1934, el Sr. D. Bal-

domero Diaz de Entre Sotos y Nogales, Juez municipal Letrado de la misma, habiendo visto este expediente, juicio verbal civil, seguido entre partes; de la una, como demandante don Joaquin Garrido Martinez, casado, mayor de edad, alarife, de esta vecindad, y de la otra, como demandado D. José Garcia Abalos, cuyas cemás cir-cunstancias y vecindad se ignoran, habiendo tenide su último domicilio en Modrid, calle de la Montera, número 29, piso cuarto, izmierda, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado rebelde D. José García Abolos a que, una vez firme esta sentencia, pague al actor D. Joaquín Garrido Martinez la suma que le reclama de novecientas novenia y tres pesetas veintinueve centimos, que le es en deber por el concepto que se dice en la demanda, condenandole, ademásen las costas en este juicio.

Notifiquese esta sentencia en la forme prevenida en los articulos 282, 283 y 769 de la ley de Enjaiciamicato civil, insertándose el edicto en el Roletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, si dentro del tercor día el de la notificación no solicito este que sea notificada personat-mente aquella, conforme al precepto levai últimamente citado

Asi por esta mi sentencia dictada en justicia la pronuncio, mando y firmo,

Baldomero Soto, Publicación.—Dada, leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fe-cha, y por ante mi el Secretario suplente en funciones, de que doy fe, Andrés C. Calderón."

Y a efectos de notificación de la sentencia dictada en dichos autos, cuyo ancabezamiento y parte dispositiva quedan preinsertos al deudor de-mandado D. José García Abelos, ex-pido el presente en Mérida a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario suplen-te, Andrés C. Calderón.—El Juez, Bal-domero Díaz de Entre Sotos y Noga-

X-2775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de primera instancia interino de este partido de Orgaz.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzga-do por deña Juana de Arce y Alonso Mascaraque, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Juan Francisco de Arce y Armesilla, se ha dictado auto con esta fecha que contiene la signiente parte dispositiva:

"S. S. por ante mi el Scoretario, dilo: Que debia declarar y declaraba la suseccia en ignorado paradero de don Juan Francisco de Arce y Armesilla, natural de esta villa, donde tuvo su

último domicilio, y se concede la administración de sus bienes, los de la Sociedad conyugal y los propios de la mujer a su esposa la solicitante doña Juana de Arce y Alonso Masenraque, sin peresidad de prestación de finaza y con la limitación que determina el artículo 188 del Codigo Civil; notifiquese esta resolución al Ministerio fiscal y a la solicitante, publicándose edicios en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del articulo 186 del Código Civil.

Asi lo mandó y firma el Sr. D. Samuel Pinillos de la Torre, Abogado, Juez municipal de esta villa en funciones dei de primera instancia de este partido, por licencia del propietario. Doy (e: Samuel Pinillos.--Ante mi, Angel Romero.

Y para su inserción en los periódi-

cos oficiales, expido el presente. Dado en Orgaz a 12 de Abril de 1934.-El Secretorio, Angel Romero.-El Juez, Samuel Pinillos.

X = 2773

lidades:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Mignel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de esta ciudad se partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la comerciante de esta plaza doña Dolores Palop López, Vinda de Vera,

en los cuales se ha dictado, con fecha 30 de los corrientes, el auto cuya parte dispositiva dice asi:

Queda declarada en estado de suspensión de pagos la comerciante de esta plaza doña Dolores Palop López, Viuda de Vero, calificándose la insolvencia de definitiva, y en cincuenta y dos mit ochocientas cuarenta y des pesetas con sesenta y dos centimos la cantidad en que el pasivo excede ai activo. Se concede a la suspensa un plazo de quince dias para que, bien ella misma, n otra persona a su nombre, consigne o afiance a satisferción del Juez la diferencia existente, a los fines determinades en el articu de la Ley de 26 de Julio de 192".

Publiquese el encabezamiento y ; rte dispositiva del presente anto en la GAGETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, y sijense edictos con el mismo contenido en los sitios de costumbre de este Juzgado y los municipales del partido, procurandose, a ser posible, su inserción en los periódicos locales.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de Ronda y su partido. Doy fe. M. Rubira Carbonell.—Anie mi. P. H.. Juan Jiménez."

Dado en Ronda a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Jiménez.—El Juez, M. Rubira Corboncli. \$-2774 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital,

Bago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comer-ciante de esta plaza D. Francisco Naranjo Diaz, con establecimiento abierto al publico en calle Lineros, 4, se ha dictado la resolución que contiene el particular siguiente:

"Auto.--Sevilla, 31 de Mayo de 1934. Se acuerda el convenio propuesto por el suspenso D. Franciaco Naranjo Diaz, con la modificación introducida por los acreedores, en virtud de la cual queda dicho convenio redactado: con las signientes cláusulas:

Primero. Baja del cincuenta y ocho por ciento del valor total de cade crédiio, y

Segunda. Pago del cuarenta y dos por ciento restante en siete años, satisfaciéndolo por partes ignales en cada anualidad, o sea: el seis por ciento at vencer el primer año de ser firme el convenio, y otro seis por ciento al vencimiento de las siguientes anna-

Se manda a todos los interesados estar y pasar por dicho convenio, y dese a la presente resolución la debida. publicidad. librándose al efecto los despachos necesarios.

Y por este su auto, así lo manda y firma dicho señor Juez. Doy fe: Gerardo Fentanes.—Ante mf, Miguel Llempart."

Y para al debida publicidad, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart. El Juez, Gerardo Fentanes.

X-2782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA! DE VERA

En cumplimiento de lo acordedo por ... el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada a virtud de demanda de divorcio interpuesta por el Procurador D. José García Simón, en nombre y representación de D. Francisco Soler Molina, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, contra su esposa doña Ana Gallardo Simón, se cita y empleza a la demandada do-ña Ana Gellardo Simin, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte dias, siguientes al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Jazgado a contestar dicha demanet da; bajo apercibi miento que, de no verificario, le parará el perfuicio a que hubjere lugar en derecho.

Vero a 23 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Damián Pascual. – Visto bueno: el Juez de primera ins-

tancia (ilegible).

X = 2706

MINISTERIO DE HACIENDA

Sirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arregio a lo dispuesto en el Regiamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la Gaure de 1930 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas pura la realización de los ensayos en la campaña 1934-35, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los Interesados, cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicurse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichas cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica las de las que han sido desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 158.

6.988 Ide 6.989 Ide 6.990 Ide 6.991 Ide 6.991 Ide 6.992 Ide 6.993 Ide 6.995 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.997 Pid 6.998 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.011 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide 7.013 Ide 7.013 Ide	engo	Alonso González (Mariano) Bolado Quintanilla (Jerónimo) Herrera Villanueva (Aristides) Saiz Diego (Angel) Salas Diestro (Francisco) Cuesta Cayón (José) González Casado (Ricardo)	2.000 2,000 2.000 3.000 2.000 2.500
6.988 Ide 6.989 Ide 6.990 Ide 6.991 Ide 6.991 Ide 6.992 Ide 6.993 Ide 6.995 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.997 Pid 6.998 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide 7.013 Ide	em	Bolado Quintanilla (Jerónimo) Herrera Villanueva (Aristides) Saiz Diego (Angel) Salas Diestro (Francisco) Cuesta Cayón (José) González Casado (Ricardo)	2.00 0 2.00 0 3.00 0 2.000
6.989 Ide 6.990 Ide 6.991 Ide 6.991 Ide 6.992 Per 6.993 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.996 Ide 6.997 Pic 6.998 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Herrera Villanueva (Aristides). Saiz Diego (Angel). Salas Diestro (Francisco). Cuesta Cayón (José). González Casado (Ricardo).	2.000 3.000 2.000
6.990 Ide 6.991 Ide 6.991 Ide 6.992 Per 6.993 Ide 6.994 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide 7.013 Ide	em	Saiz Diego (Angel) Salas Diestro (Francisco) Cuesta Cayón (José) González Casado (Ricardo)	3.000 2.000
6.991 Ide 6.992 Per 6.993 Ide 6.994 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.998 Ide 6.999 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.001 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Salus Diestro (Francisco)	2.000
6.992 Per 6,993 Ide 6.994 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.997 Più 6.998 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013	nagos em	Cuesta Cayón (José)	
6.993 Ide 6.994 Ide 6.995 Ide 6.996 Ide 6.997 Pic 6.998 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide 7.013 Ide	em	González Casado (Ricardo)	
6.994 Ide 6.995 Ide 6.995 Ide 6.997 Pic 6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.008 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em		2.000
6.995 Ide 6.996 Ide 6.997 Pi 6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	m,	Solorzano del Hoyo (Joaquin)	8.000
6.996 Ide 6.997 Pic 6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.008 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide		Vega Pontones (José)	2.000
6.997 Pic 6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide		Velasco Quintana (Prudencio)	2.000
6.998 Ide 6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	elagos (Valle de)	Alegria Villanueva (Angel)	2.000
6.999 Ide 7.000 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Alonso Fernandez (Severino)	2.000
7.000 Ide 7.001 Ide 7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	m	Arriola Fuentes (Saturnino)	2.000
7.001 Ide 7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	ena	Bezanilla Gómez (Bernardino)	2.00 0
7.002 Ide 7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	M1	Blanco Bolado (Francisco)	3.000
7.003 Ide 7.004 Ide 7.005 Ide 7.006 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Cabrero Blanco (José Maria)	6.000
7.004 Ide 7.005 Ide 7.000 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	200	Camino Cavada (Alberto)	5.000
7.005 Ide 7.000 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Camino Cavada (Luis)	
7.000 Ide 7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em		2.000
7.007 Ide 7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Cimiano Fuente (Santiago)	2.00 0 2.00 0
7.008 Ide 7.009 Ide 7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	eni	Cruz Torre (Federico)	2.000
7.009 Id: 7.010 Id: 7.011 Id: 7.012 Id: 7.013 Id:		Diestro (Joaquín)	2.000
7.010 Ide 7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		6.00 0
7.011 Ide 7.012 Ide 7.013 Ide	em	Edesa Rucabado (Alberto)	2.000
7.012 Idd 7.013 Idd	em	Fernández (Joaquín)	2.000
7.013 Ide	ein	Fernández Cobo (Santiago) Fernández Ruiz (Francisco)	2.000
-	B/II .	González Diestro (Constantino)	4.000
7.014 Ide	em	Herrera Sáez (Angel)	2.000
	em	Lanza Gómez (Francisco)	2.000
	ėm	Loboto Fernández (Avelino)	2.000
	eni	López Noval (Auastasio)	2.000
	em	Martin Tarrero (Valentin)	4.000
	em	Molino Ceballos (Clemente)	2.000
	em	Molino Real (Gregorio)	2.000
	em	Olúiz Palacio (Adolfo)	2.000
	em	Otáiz Palacio (Manuel)	2.000
	еп	Otero Cobo (Dionisio)	2.900
	em	Pedreguera Herrera (Paulino)	2.000
	em	Peña Quintana (Benito)	2.000
•	em	Quintanal Marcos (Manuel)	2.000
	em	Real Real (Segundo)	2.006
	em	Reigadas Estrada (Agustin)	2.000
•	em	Reigadas Palomera (Cesáreo)	2.000
	ein	Revilla (Lastanedo (Ciriacio)	2.000
	ch	Revilla Palomera (Domingo)	2,000
	CHI	Revilla San Miguel (Manuel)	2.000
	@M	Ruiz Ortiz (Balbino)	2.000
	len	Sainz Arce (Fabian)	2.000
	lenr	Sáinz Ruiz (José)	2.000
	lena	Saiz Diego (Pedro)	2.000
	leni	Salas Sancibrián (Desiderio)	2.000
	lem	San Martin Herrea (Luis)	3.000
	lem	Soberón (Jesús)	2.000

Nume ro de orden	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.040	Piélagos (Valle de)	Soberón Semprún (Fernando)	2.000
7.041	Idem	Tarnos Blanco (Carlos)	2,000
7.042	Idem	Toca Reigadas (Alejandro) Ceballos Lazagabaster (Gerardo)	
7.043 7.044	Puente-Viesgo Idem	Gómez Gutiérrez (Román)	2.00 0 2.00 0
7.045	Idem	Salmon Ruiz (Ricardo)	2.000
7.046	Rasines	Calvo Ibarrete (Claudio)	5.00 0
7.047	Idem	Cantero Barrio (Jesús)	2.000
7.048 7.04 9	IdemIdem	Fernández Gutiérrez (Prudencio) Fernández Pedrosa (Eustasio)	3.660 3.600
7.050	Idem	Garcia Somonte (Carlos)	3.000
7.051	Idem	Lavin Herrero (Francisco)	2.000
$7.052 \\ 7.053$	Idem	Lombera y Urpi (Arsenio de) López (Antonio)	30.00 0
7.05 3 7.05 4	IdemIdem	Oraba Bonachea (Felipe)	6.00 0 3.00 0
7.055	Idem	Ortiz Martinez (Tomás)	2.000
7.056	Idem	Palacio López (Agapito)	2.000
7.057	IdemIdem	Scunza Sainz (Felipe)	4.000
7.058 7.059	Reocin	Diaz Palencia (Joaquin)	3.00 0 2. 000
7.060	Idem	Gonzalez Fernández (Francisco)	2.000
7.061	Idem	Gutiérrez Gómez (Florentino)	2.00 0
7.062 7.063	IdemIdem	Iglesias Ruiloba (Gregorio) López Gutiérrez (Cornelio)	4,00 0 2.000
7.064	Idem	Martinez Auta (Formosindo)	2.00 0
7.065	ldem	Méndez Fernández (Ísidoro)	2.000
7.066	Idem	Piñera Piquero (Pedro)	2.000
7.067 7.068	IdemIdem	Ruiz Guerra (Francisco)	$\frac{2.000}{2.000}$
7.069	Iden	Ruiz Sánchez (Severino)	32.000
7.070	Ribamontán del Mar	Hoyo y Oti (Joaquin del)	55.00 0
7.071	Ribamontán al Monte	Cagigal Cagigal (Dámaso)	2.000
7.072 7.073	Idem	Piñal Corral (Fernando) Piñal Corral (Pedro)	2.000 6.00 0
7.074	Riotuerto	Polo Espinosa (Julián)	8.000
7.075	Ruente	Conde Herrero (Teodoro)	2.000
7.0 76 7.0 77	Idem	Garcia Terán (Agustin)	2.00 0 2.00 0
7.078	Idem	Gómez Conde (Manuel)	2.800 2.800
7.079	Idem	Gómez Ruiz (Claudio)	2.000
7.080 7.081	Idem	Mier Campa (Martin)	2.000
7.082	Idem	Morante Noriega (Casimiro) Terán Ruiz (Francisco)	2.00 0 2.000
7.083	San Felices de Buelma	Alonso López (Alfonso)	3.000
7.084	Santa Cruz de Bezana	Alonso San Miguel (Felipe)	2.000
7.085 7.086	IdemIdem	Aparicio Mancebo (Casiano)	$\frac{2.000}{2.000}$
7.087	Idem	Barcena Respuela (Mcrcedes)	2.00 0
7.088	Idem	Bárcena Sancifrián (Nemesio)	2.000
7.089	Idem	Blanco Herrera (Adrián)	2.000
7.090 7.091	IdemIdem	Calva Cuerno (Victoriano)	$\frac{2.600}{2.000}$
7,092	Idem	Getiérrez Llata (Luis)	2.000
7.093	Idem	Herrerias Salmón (Victoriano)	2.000
7.094 7.095	Idem	Llata Muñiz (Agustín)Llata Penilla (Ramón)	$\frac{2.000}{2.000}$
7.096	Idem	Mijares Arenal (Joaquin)	2.000
7.097	Idem	Molleda Partilla (Rufino)	3.000
7.098	Idem	Puente Nadal (Angel)	2.000
7.099 7.100	Idem	Sancibrian Cabrero (José)	$\frac{2,000}{2,000}$
7.101	Idem	Diego Renedo (Juan) Estrada Conde (José)	2.000
7.102	Idem	Toca Lanza (Ramona)	3.000
7.103	Idem	Toca Mcñoz (Andres)	2.000
7.104 7.105	Idem Santillana del Mar	Torre Santelices (José)	2.000 3.00 0
7.106	Idem	Alvaro González (Luis)	34.000
7.107	<u>Idem</u>	Castillo Martin (Guillermo)	2.006
7.108 7.109	Idem	Crespo Herrera (Bonifacio)	2,000
7.110	IdemIdem	Fernández González (Eloy)García de la Rasilla (Felipe)	2.00 0 4.000
7,111	Idem	Gómez Puente (Cayetano)	5.000
7.112	Idem	Gomez Puente (Angel)	2.000
7.113 7.114	IdemIdem	González Pérez (Ramón)	10.00 0 2.000
7.115	Idem	Gutiérrez Sánchez (Eusebio)	2.000 2.090
7.116	Idem	Iglesias Ruiz (Jacinto)	2,000
7.117 7.118	Idem	Lavin Mendez (José)	3.000
7.119	Idem	Medina Rodríguez (Luisa)	
	- C	CHAIN DIASA (MOUN)	2.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	MUMILEO DE PLANTAS
7.120	Santillana del Mar.	Selaya Cueli (Casimiro)	3.000
7.121	Idem	Terán Bustamante (José)	3.000
7.132	Solorzano	Castillo Gutiérrez (Angel)	2.000
7.1733 7.1734	Idem	Oceja Campo (Rafael)	3.000
7.153 7.155	Idem	Pêrez (Isidora) Agudo Berrananchea (Fernando)	2.000 2.000
7.1.16	ldem	Alonso Herrera (Luis)	E.000
7.1317	Adein	Barredo Palacio (Eduardo)	5.000
7.128	Jdem	Cano Sañudo (Bartolomé)	2.000
7.129 7.130	Idem	Carrera Iglesias (Anibal)	24.690
7.130 7.131	Idem	Caviedes Gutiérrez (Amado)	2.000 3.000
7.132	ldem	Diego Peña (Jesús)	2,000
7.133	Idem	Fernández Muñoz (Indalecio)	30
7.134	Idem	Fernandez Ruiz de Villa (Gerardo)	2.400
7.135 7.136	Idem	Garcia Ruiz (José)	22, 50
7.130 7.137	Idem	González Capuzano (Nicanor)	⊒
7.138	Idem	Gulièrrez Sobrán (Liceno)	20.50
7.139	Idem	Herrera Gutiérrez (Agapito)	2.000
7,140	Idem	Herrera Gutiérrez (Juan Bantista)	130
7.141 7.142	Idem	Herrera Diaz (Fidel)	5.000
7.142 7.143	Idem	Martinez Alonso (Manuel)	2.50 0 Loni 0
7.144	Iden	Olmo Abad (José)	2.0
7.145	Idem	Pelaez Berastoin (Luis)	1
7.146	Idem	Pérez Benero (Andrés)	\$1.10
7.147 7.148	Idem	Pérez Sánchez (Enrique)	±0 ±0
7.140	Idem	Pérez Sánchez (José)	
7.150	Iden	Respuela Herreria (Fernando)	±399
7.151	Idem	Rubio Gutiérrez (Angel)	2.039
7.152	_ldem	Ruizdevilla Sáiz (Enrique)	2.000
7.153	Idem	Sáez Campo (Dionisio)	2.55 0 2.550
7.154 7.155	Idem	Saltes Fernández (Pedro)	2.600
7.156	Idem	San Miguel Moral (Manuel)	2.000
7.157	Idem	Setién Corral (Julio)	_0.000
7.158	Idem	Sotorrio Cotero (Guillermo)	5.3.00 0
7.159 7.16 0	Idem	Urraca Barroso (Juan)Zabala Rios (Agustin)	2.600 2.600
7.161	Val de San Vicente.	Alvarez Alegría (César)	2.500
7.162	!dem	Fernández Fernández (Aurelio)	2.000
7.153	Idem	Sanchez de Movellán (José Luis)	2.500
7.164	Voto	Barcena Montes (Saturnino y Manuel)	2.000
7.165	Idem	Cincunegui Gutiérrez (José) López Martinez (Emilio)	2.000 2.000
7.166 7.167	Iden	López Martinez (Eugenio)	2.000
7.168	Idem	Puente Cagollo (Polidoro)	2.000
7.169	Idem	Rugama Pumarejo (Pacifico)	2.000
7. 170	Idem	Somarriba Sáiz Trapaga (José)	8.000
***	PROVINCIA DE SEVILLA	Cation takes (Augustia)	*** 00 0
7.171 7.172	Albaida del Aljarafe	Colón López (Antonio)	10.000 5.000
7.173	Idem	García Cabezón (Eulogio)	10.000
7.174	Idem	García Delgado (Manuela)	8.000
7.175	Idem	Gelo Garcia (Antonio)	11.000
7. 176	Idem	Gelo Garcia (Bruno)	22 .000 4.000
7. 177 7. 178	Idem	Gelo Martinez (José)	16.000
7.179	Idem	Thanez Gelo (José)	15.000
7.180	ldem	Moran Rojo (Fabian)	16.000
7.181	Idem	Rodriguez Gelo (José)	20.000
7.182	Idea	Rodriguez Fuentes (Gregorio)	15.000 20.000
7.183	Algaba (1/3)	Lopez Romero (Ramón)	30.000 56.000
7.184 7.185	Idem	Oritz Portilla (Jesús)	30.00 0
7.186	Azpalcázar	Asensio Delgado (Manuel)	14.000
7.187	ldem	Cahello Gémez (Francisco)	12.000
7.188	Idem	Cabello Gómez (José)	20.000
7.189	Idem	Cabrera García (Pedro)	12.000 10.000
7.190 7.191	Idem	Castaño Vega (José)	10.000
7.191 7.192	ldem	Daz Perea (Agustín)	15.000
7.193	Idein	Fuentes Mesa (Jose)	10.000
7.194	lden	Garcia Delgado (Teodoro)	10.000
7.195	ldem	Garcia Naudin (Melchor)	10.000 15.00 9
7.196	Idem, accommendation of the second se	García Parra (Baldomero)	Y Towned

OKDEN SE STREED	TERMINO MUNICIPAL	APEELIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.197	Aznalcazar	Gómez Reboliar (Antonio)	8.000
7.198 7.198	Idem	Genez Reboliar (José)	12.000
7.199	Idem	González Cabello (José)	12.000
7.200	Idem	González Fernández (José)	10.000
7.201	Idem	Herrera Ramos (Jeronimo)	19.000
7.202	Idem	López Telera (Manuel)	10.000 24.000
7.203 7.204	Idem	Marcelo Castaño (Fernando)	2*.000 10.000
7.205	Idem	Marquez Serrano (Manuel)	10,000
7.206	Idem	Medina Villalonga (José Maria)	75.00 0
7.207	Idem	Mellado Vera (Joaquin)	15.000
7.208	ldem	Monsalvez Quintero (Ann)	18.000
7.209	Ideat	Montero Rodriguez (Manuel)	15.900
7.210 7.211	Ideia Idea	Mora Ramos (Manuel)	15.000 10.000
7.211	Idera	Puelles de los Santos (José Manuel)	15.69 0
7.213	Idem	Ramirez Cruzedo (José)	40.300
7.214	Liem	Rodriguez Rasero (Manuel)	10.000
7.215	Idem	Sanchez Fernandez (Andrés y José)	12.000
7.216	Iden	Sauchez León (José)	16.te0
7.217 7.218	Idem	Sanchez Perea (Manuel)	12.000
7.213 7.219	Idem	Suarez Lopez (Juan)	15.000 15.000
7.220	Irem	Vega Fernández (Eustaquio),	10.360
7.221	Idem	Zanoletty Perca (Abudemia)	12.669
7.222	Benacazón	Dara Franco (Antonio)	10,000
7.223	Idem	Oruz Garrido (José)	9.000
7.224	Idem	Ortiz Rodriguez (Francisco)	15.000
7.225 7. 22 6	Idem	Perejón Eermal (Pedro)	4.50 0 12.260
7.227	Idem	Bamirez y Vázquez de la Torre (Hitario)	150.000
7.228	Camas	Carmona Rosales (José)	11.000
7.229	Liem	Casero de la Rosa (Francisco)	35,000
7.230	Cantillana	Fruios Gutiérrez (Mariano)	16.900
7.231	Idein	Molina Sevilia (Francisco)	24.000
7.232	Idem	Naranjo Diaz (Gosé)	30.000
7.2 33 7.234	Idem	Ramirez fito (Carlos)	57.600 39.000
7.235	Castilleja de la Cuesta	Cansino Rosales (Manuel)	30.000 10.900
7.236	Dos Hermanas	Jiménez Alcoba (Joaquin)	19.000
7.237	Idem	Salgaero Postigo (Miguel)	10.000
7.238	Idem	Terrero Rubio (Manuel)	5.600
7,239	Ecija	Martinez Liñán (Eloy)	37.200
7.240	Liem	Sanjuán Ariz (José)	10.860
7.241 7.242	Espartinas	León Escobar (Joaquín) Luna Limón (Gabriel)	26.569 10.660
7.243	Idem	Luna Romero (Manuel)	20.000
7.244	Idem	Navarro Torres (Juan)	35,000
7.245	Idem	Pineda González (Juan Pablo)	5.000
7.246	Idem	Quintacilla Dominguez (Aureiro)	35.000
7.247	Lebrija	Bueno Granado (José)	15.900
7.248 7.249	Idem	López Salvatierra (Luis)	20.060
7.250	Lora del Rio	Tascón Rodríguez (Ignacio)	24,000 30,000
7.251	Idem	Montoto Gonzalez de la Hoyneta (Luis)	30.000
7.252	Olivares	Garcia y Garcia (Julio)	5.000
7.253	Idem	Luna Limón (Manuel)	16.009
7.254	Idem	Pallares Jaime (Manuei)	5.000
7.255 7.256	Idem	Perez Carcia (José)	5.000
7.257	IdemPilos	Prieto Rodeiguez (Juan Antonio)	16,690 15,060
7.258	Idem	Medina y Labrador (Valentin)	75.000
7.259	Rinconada (La)	Arenado Crespo (Emilio)	135.000
7.260	Idera	Gutièrrez Lonez (Antonio)	21.660
7.261	Idem	Navarro Morales (Eladio)	609,8
7.262	ldem	Sanchez Fernández (Rafael)	40.000
7.263 7.264	Salteras	Archano Santos (Antonio)	7.060
7265	Idem	Benitez Delgado (Emilio)	28.530 5.000
7266	Idem	Blanco Catón (Manuel)	15,899
7.267	Idem	González Barrios (Manue))	12,060
7-268	Idem	González Pérez (Jesé)	18.000
7.269	Idem	González Valverde (Manuel)	60.000
7.270 7.271	Idem	Graalema Vega (Rogelio)	9.656
7.272 7.272	Idem	Mateo Bozo (José Maria)	6.000
, ,= , =	жылын доментири картын	Morgado Cabello (Fermin), sucesor de Fran- cisco (fórrez Santos	8.000
7.273	Idem	Orden Domínouez (Antonio de la)	15.000
7.274	Idem	Pérez Fernéncez (Maauel)	12.000
7.275	idem	Pérez García (José)	10.950

9 Junio 1934

2216 Salteras Qaintanilla Daninguer (Aurein) 72 7278 Idem Reyes Alarcoin (Airreio) 12 7278 Idem Siva Quintanilla (Manuel) 15 7281 Idem Siva Quintanilla (Manuel) 15 7281 Idem Price (Marcia) 16 7282 Idem Price (Marcia) 17 7281 Idem Price (Marcia) 17 7281 Idem Price (Marcia) 18 7282 Idem Price (Marcia) 18 7283 Idem Price (Marcia) 18 7284 Idem Price (Marcia) 18 7285 Idem	NUMERO DB ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas
1.277 Idem		Caltaras	Opintonilla Daminanan (Assalla)	5// 000
			Reves Alarcón (Alfredo)	76,000 12,000
Table				10,000
2,280 Sanlicer la Mayor			Silva Quintanilla (Manuel)	15,000
			Fraile Castañi (Francisco)	5.000
2282 Idem			Perez Garcia (José)	10.000
7294 Sevilla	7.282	Idem	Prieto Rodriguez (Andrés)	36,000
T.285 Idem	7.283	Idem ,	Reyes Gelo (José)	7,590
2286 Urera García Loborde (Juan) 50.		Sevilla		40.600
7.287 Valencia dei Alcon			Vazquez Armero (herederos de Manuel)	150,660
T.		Utrera		50.000
Table Arcilinto de Paz (Jose)				19.000
			Archano domez (Jose)	7.500
			Arriano Cantos (Antonio)	7.000
T.292 Idem				6.000 20.000
T.293 John				40.000
				10.000
Table Tabl			Benitez Fernández (Juan).	10.000
T.296 Idem		Idem	Benitez Santos (Francisco)	7.000
Table Cansino Velez (Fernando) 37.		Idem	Cansino Martin (Fernando)	12.000
Table Tabl				25.000
1,000 1,00				35.000
1.301 Idem			Cepeda Moreno (Fernando)	7.500
1922 14cm			Delgado Fernández (Manuel)	30.000
7,303 1dem			Disa Podniguos (Amaga)	12.000
7,304 1dem				50.000 12.000
T.305		 		8,500
1.2,046 1.2,				8,500
7.307 Idem				10.000
1.00 1.00				6.000
7.310 10em		Idem	Luque Perez (Manuel)	9.660
7.311 Idem	7.309	1dem	Marin González (Manuel)	16.000
7.312 14cm			Marin Ruiz (Leondro)	6.900
7.313 1dem				8.000
7.314 Iden				12.000
7.315 Idem				6.800
7.316				25.000
Table Hissi Romero (Ambrosio) 1220				15.600
7.318 Idem				12.000
7.319 idem				20.000
7.320 Idem				7.000
7.322 Idem		Idem	Ruiz Arellano (Dolores)	10.000
10cm		Idem		6.000
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				4.000
Torres Reina (Emilio) 100.6		+		10.000
7.326				6.000
7.327 Villanæva del Rio Herrera (Daniel) 60.0 7.328 Villaverde del Rio Morales Jiménez (Manuel) 30.0 7.329 Idem Morales Martinez (Manuel) 18.0 7.330 Idem Rumirez Fito (Hilario) 150.0		1Gem		
7.328 Villaverde del Río Morales Jiménez (Manuel) 30.0 7.329 Idem				60.000
Table Tabl				30.00 0
PROVINCIA DE TARRAGONA				18.000
7.331 Bañeras Annigó Guasch (Juan) 2.0 7.332 Idem Amigó Papiol (Juan) 2.0 7.533 Idem Farré Garriga (Pedro) 2.0 7.334 Idem Rovira Figueras (Juan) 2.0 7.335 Bellvey Altet Pujol (Félix) 2.0 7.336 Idem Batllé Güel (Pablo) 2.0 7.337 Idem Urgell Urgell (Manuel) 2.0 7.338 Idem Vidal Altet (José) 2.0 7.339 Idem Vidal Solé (José) 2.0 7.340 Benifallet Cartes Castellà (José María) 3.0 7.341 Idem Fanega Cattoixa (Estanis,ao) 2.0 7.342 Idem Lorens Monclús (Pedro) 6.0 7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Safons (Raustin) 3.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td>150.000</td>				150.000
T.332 Idem		PROVINCIA DE TARRAGONA		•
7.332 Idem	7.331	Bañeras	Amigó Guasch (Juan)	2.000
T.334 Idem				2.000
7.335 Bellvey Altet Pujol (Félix) 2.0 7.336 Idem				2.00 0
T.336 Idem		Idem		2.000
Tast Tidem				2.000
7.358 Idem Vidal Altet (José) 2.0 7.339 Idem Vidal Solé (José) 2.0 7.340 Benifallet Cartes Castellà (José María) 3.0 7.341 Idem Fanega Cartoixa (Estanisao) 2.0 7.342 Idem Llorens Monclús (Pedro) 6.0 7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Moseguí (Juan) 8.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0				2.000
Table Tabl				2.000
7.340 Benifallet Cartes Castella (José Maria) 3.0 7.341 Idem Fanega Cartoixa (Estanis, ao) 2.0 7.342 Idem Llorens Monclús (Pedro) 6.0 7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Mosegui (Juan) 8.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0				2.000
7.341 Idem Fanega Cartoixa (Estanis, ao) 2.0 7.342 Idem Llorens Monclús (Pedro) 6.0 7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Moseguí (Juan) 8.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0			Cartes Castella (José María)	3.000
7.342 Îdem Llorens Monclús (Pedro) 6.0 7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Mosegui (Juan) 8.0 7.346 Îdem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Îdem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Îdem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Îdem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Îdem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Îdem Ayet Vidiella (José María) 3.0			Fanega Cartoixa (Estanisiao)	2.000
7.343 Idem Monclús Farnós (José A.) 2.0 7.344 Idem Monclús Farnós (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Moseguí (Juan) 8.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0			Llorens Monclús (Pedro)	6.000
7.344 Idem Monclus Farnos (Ramón) 2.0 7.345 Benisanet Alfonso Mosegui (Juan) 8.0 7.346 Idem Alfonso Safons (Agustin) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0			Monclás Farnós (José A.)	2.000
7.345 Benisanet Alfonso Mosegui (Juan) 8.6 7.348 Idem Alfonso Safons (Agustin) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0				2.000
7.346 Idem Alfonso Safons (Agustín) 5.0 7.347 Idem Alfonso Safons (Francisco) 6.0 7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0				8.000
7.348 Idem Amposta Morales (Prudencio) 8.0 7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0	7.346	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		5.000
7.349 Idem Ayet Bladé (Francisco) 7.0 7.350 Idem Ayet Brú (Francisco) 4.0 7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0	-		Allonso Salons (Francisco)	6.000
7.350 Idem	-	Idem	Amposta Morales (Princencio)	8.000 7.000
7.351 Idem Ayet Vidiella (José María) 3.0			Ayer Blade (Francisco)	4.900
Endig Topog described were and the second se				3.000
7.352 Idem				2.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.353	Benisanet	Bertoli Carreras (José)	8.003
7.354	Idem	Blade Alba (José)	3.000
7.355	Idem	Bladé Luis (Bautista)	4.000
7.356	Idem	Bladé Luis (Rafael)	4.000
7.357	Idem ,	Blade Martin (Antonio)	2.000
7.358 7.359	Idem	Blade Murria (Angel)	3.000 5.000
7.360 7.360	Idem	Cot y Ripoll (Agustin)	5.000 6.00 0
7.361	ldem	Cot Ripoll (Agustin)	4.000
7.362	Idem	Crúa Poyo ((Rafael)	5.000
7.363	Idem	Descárrega Mora (Salvador)	4.000
7.364	1dem	Fabra Serres (Bautista)	5.000
7.365	Idem	Florensa Ferrus (Miguel)	5.000
7.366	Idem ,	Font Bertoli (José Maria)	2.000
7.367 7.368	Idem	Fuchó Pedrola (Joaquin)	4.00 0 6.00 0
7.369	IdemIdem	Granger Gil (Ramón)	6.000
7.370	Idem	Grau Bardell (Ramón)	8.000
7.371	ldem	Grau Calanda (Agustin)	5.000
7.372	ldem	Grau Cot (Salvador)	4.000
7.373	Idem	Grau Font (Juan)	5.000
7.374	ldem	Grau Grau (Francisco)	6.000
7.375	Idem	Grau Llarch (José)	4.000
7.376	Idem	Grau Pujol (Bautista)	5.000
7 .37 7 7. 378	Idem	Grau Vives (Bautista)	4.000
7.376 7.379	Idem	Guasch Marzal (Benito)	5.000 8.000
7.380	Idem	Guiamet Canals (Tomás)	3.000
7.381	ldem	Guiamet Fuchó (Agustín)	4.000
7.382	Idem	Hurtado Grau (Miguel)	4.000
7.383	Idem	Hurtado Montes (Antonio)	4.000
7.384	Idem	Lafont Fuchó (José Maria)	5.000
7.385	Idem	Launes Hernández (Antonio)	10.000
7.386	Idem	Llarch Grau (Bautista)	4.000
7.387	ldem	Llarch Rofin (Antonio)	4.000
7:388 7:389	Idem	Mañe Brull (Pedro)	5.00 0
7.390	IdemIdem	Miró Bertoli (Pedro)	5.000 4.000
7.391	Idem	Miró Mosegui (Juan)	6.000
7.392	Idem	Mora Miró (Joaquín)	6.000
7.393	Idem	Mora Ripoll (Agustín)	6.000
7.394	Idem	Mora Ripoli (Juan)	8.000
7.395	Idem	Mosegui Grau (Juan Bautista)	4.000
7.396	Idem	Mosegui Llarch (Mariano)	6.000
7.397	Idem	Mosegui Montagut (Jaime)	7.00
7.398	Idem	Mosegui Montagut (Juan)	6.09
7.399 7.400	Idem Idem	Mosegui Ripoll (Cirilo)	4.09 4.0
7.401	Idem	Mosegui Valis (Jaime) Pedrola Papaseit (Tomás)	5.00
7.402	Idem	Piñol Asens (Pablo)	6.000
7.403	Idem	Povo Cardona (Joaquin)	4.000
7.404	Idem	Pujol Mora (Bautista)	10.000
7.405	Idem	Pujol Ripoll (Agustin)	3.000
7.406	Idem	Pujol Sastre (Juan)	5.000
7.407	Idem	Pujol Vives (Juan Bautista)	10.000
7.408 7.409	Idem	Ripoll Escoda (Pedro)	24.000
7.419 7.410	IdemIdem	Ripoll Llop (Salvador)	4.000 4.000
7.411	Idem	Ripoll Pellisa (Bautista)	6.000
7.412	· Idem	Salvadó (Bienvenido)	10,000
7.413	Idem	Sancho Pedrola (Antonio)	6.000
7.414	Idem	Segarra Grau (José María)	30.00 0
7.415	Idem	Serra Monné (Tomás)	6.090
7.416	Idem	Solé Ripoll (Jaime)	5.000
7.417	Idem	Solé Ripoll (Victorino)	6.000
7.418 7.419	Idem	Valla Hostau (Tomás)	10.00 6
7.419 7.420	Idem	Vaqué Mora (José)	5.000 6.000
7.421	IdemIdem	Vinaixa Mañé (Enrique)	3.00 0
7.422	Idem	Vinaixa Miró (Agustín)	3.000
7.423	Idem	Vinaixa Miró (Bautista) Vinaixa Poyo (Agustin)	5.000
7,424	Idem	Vinaixa Valls (Pedro)	5.00€
7.425	Idem	Vives Moresó (José)	5.000
7.426	Calafell	Solé Arans (Francisco)	3000
7.427	Carcia	Brú Domenech (Francisco)	2,500
7.428 7,429	Idem	Casadó Sambró (Salvador)	4.000
7.429 7.430	Idem	Luis Ferré (José)	4.000 9.500
7.4 31	Idem	March Más (Juan Bautista)	3,500 10,60 0
2.4 32	Idem	March Más (Pedro)	2,56 9
	Idem	Ortal Bru (José)	£,40\$

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y MOMBRES	Número De Plantas
7.433	García	Papasiet Griñó (Pedro)	4.900
7.434	ldem	Pellise Montemat (Benito)	2.500
7.435	Idem	Piño! Eulestia (Ramón)	4.000
7.436 7.437	Idem	Pujol Grau (Pedro)	5.000 2.500
7.438	ldem	Roig Solé (Rosendo)	2.500 3.500
7.439	Ginestar	Agne Marzal (Marcelino)	6.009
7.449	Ideat	Baiges Usach (Juan)	2.000
7.441	Idem	Bladé Sabaté (Francisco)	2,000
7.442 7.443	Idem	Boria Roig (Facundo)	8.000
7.444	Idem	Borras Brell (Egutista)	10.000 3.090
7.445	Idem	Borras Margalet (José)	2.000
7.446	Idem	Borrés Mosegui (Agustin)	
7.447	Idem	Borras Segne (José)	9,360
. 7,448 7,449	Idem Idem	Breil Casado (Salvador)	5,5 00
7.450 7.450	Idem	Bit Borrás (Amadeo)	5,540 6,980
7.451	Idem	Era Margalef (Juan Bautista)	2.500
7.452	Idem	Canalia Margaief (Francisco)	2.060
7.453	Idem	Casado Jorda (Juan)	2.089
7,454 7,455	Idem	Casadó Sabaté (Fernacio) Casadó Usach (Fosé)	4.980
7.456	Riem	(a do Bra (José)	6,990 6,080
7.457	Idem	Cedo Brú (Tomás)	8,000
7.458	Idem :	Compheila Cortés (Jacipto)	4.000
7.45 9	Įdem ,	Comsbella Segné (Antonio)	5.090
7.450	Igeia	Compte Margaief (Ramon)	3.000
7.461 7.462	Idem Idem	Convalia Ars (Pedro)	3,090 2,000
7.463	Idem	(ories Garriga (Manuel)	G.060
7.464	Idem	Boniencch Amposta (José)	5.800
7.465	Idem	Domenceli Borras (Isidro)	3.000
7.466	Idem	Bomenech Cedo (Juan)	2.990
7.467 -7.463	ldem Idem	Domenech Margalet (Bantisto)	5.09 0 5 .09 0
7.469	Idem	Escoda Pelisa (Juan)	23.00
7.470	ldem	Escoda Piño! (Concepción)	7.4900
7.471	ldera	Escoribucia Pellisé (Bantista)	8.090
7.472	ldem	Escoribnela Pino (Remón)	3.000
7.473 7.474	Idem	Figueres Torá (Bautista)	-8,000 7,660
7,474	lden	Fortaño Borras (José)	2.090
7.476	kasn	Fraga Sendra (Isidro)	5.499
7.477	Idem	Cellart Poyo (Jose)	2.000
7.478	Zaera	Gallent Casadó (José)	2.690
7.470	Idem	Gil Agné (Pedro J.) Jordá Gallart (Bautista)	4.990 2.090
7.480 7.481	Idem Idem	illog Muntané (José Maria)	2.000
7.482	iden	Llos Pine (Jaime)	2.590
7,483	Idem	Maimó Viscarri (áosé)	2,500
7.484	Ideau	Margalef Agné (Alfredo)	6.00 0
7.485	Idem	Margalef Compte (Juan)	2,090 6,090
5.486 7.487	Idem Liez	Margalet Sabaté (José)	6.000
7.483	Idean	Margaief Usach (Francisco)	10.000
7.439	Lien	Margalef Usach (Jusé)	3.000
7.490	Idem,	Mone us Papazeit (Mannel)	6.000
7.491	I chema	Montagut Quintana (Antonio)	4.000 3.000
7.492 7.493	Idem Idem	Mosegui Ripoll (Victor)	3.0 9 0
7.494	Iden	Nevarro (Emris), vinda de Francisco Pa- mies	19,090
7.495	Idem	Navarro (Daniel)	8.000
7.496	Idem	Navarre Rusa (Francisco)	8.000
7.497	Idea:	Pellisé Forteno (José)	2.000
7.498	ldera	l'amié (Dionisio), viuda de	4.000 2.000
7.499 7.590	Idem	Pamiés Pajol (Filomena)	15.000
7.501	Idem Idem	Papaseit Ceas (Francisco)	000.a
7.502	Idem	Papaseit Cedó (Ramon)	2.090
7.503	Idem	Pellisa Barberá (Juan)	4_000
7.504	ldem	Pelilsa Sabaté (Joaquín)	8.000
7,535	Idem	Peliisé Margalef (José)	5.0 9 0 5.000
7.566 7.567	Idem	Pino Roig (Francisco)	=
7.568	Idem	Piñol Vauné (Toniás)	2.000
7.509	Idem	Poil Navarro (Ricardo)	2.000
7.510	Idem	Poli Navarro (Tomás)	5.090
7.511		Poll Senti (José)	3.000

30 31	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚM Di PLAN
	Ginestar	Pujol Brú (Jacinto)	
}	lden	Pujel Brú (Juan)	3
Į	Idem	Pujoi Navarro (Antonio)	13
•	idem	Pujot Piñol (Pedro)	10
;	Idem	Pujol Segarra (José)	-8
7	Idem	Ramos Margalef (Antonio)	2
3	Idem	Ripoll Margaief (Juan)	3
)	Idem	Rofin Mosegui (Juan)	19
)	Idem	Sabaté Sendra (Juan)	6
Ŀ	Idem	Saladie Casado (José)	3
ž.	Idem	Szladie Casadó (Rosa)	19
:	ldem	Saladie Compte (Ramon)	2
	ldem	Saura Gillent (Fabian)	ន
<u> </u>	ldem	Sendra Blade (Iosé)	10
3	Idea	Sole Borrás (José)	2
	ldem	Torá Borrás (Rafael)	3
}	Idea	Torá Forrás (Salvador)	4
•	Idem	Torá Borrás (Tomás)	1
)	Įdem	Torá Gil (Antonio)	2
ļ	ldem	Torá Poyo (Francisco)	3
2	Idea	Usach Escorihuela (José)	
}	Idem	Usach Mañoz (Vicente)	1
Ļ	Idem	Vandellos Benaiges (Juan)	4
	Idem	Vizcarri Navarro (Francisco)	2
	Idem	Vizcarri Navarro (José)	£
	Miravet	Aragonés Davós (José)	€
.	Idem	Arrufat Segarra (Francisco)	
}	Idem	Artigues Segarra (Francisco)	5
)	Idem	Balart Pellisa (José)	7
<u>.</u>	Idem	Benziges Pellisa (Eloy)	6
	Idem	Bludé Martin (Bautista)	2
ļ	Idem	Borrell Lozano (Francisco)	5
5	Idem	Borrell Ripoll (Antonio)	12 4
,	Idem	Brell Vegue (Bautista)	- 4 5
; ·	Idem	Canals Liarch (Bautisia)	6
3	Idem	Canals Llarch (Simón)	8
i	Idem	Fortino Ripoli (Pedro)	5
	Idem	Hurtado Monné (Mercedes)	6
	Idem	Margatef Avila (Joaquin)	10.
	Idem	Margalef Nomen (Tomás)	4.
3	Idem	Masot Roca (Teresa)	7
i	Idem	Melich Miró (Ramón)	4.
5	Idem	Miró Grau (Antonio)	6
5	Idem	Montagui Grau (Antonio)	3
7	Idem	Papaseit Masot (Bautista)	3.
}	Idem	Pedrola Agué (José)	5
9	Idem	Ripolt Costa (Domingo)	6
)	Idem	Sastre Sares (Tomás)	2
L	Idem	Segarra Aleu (Joaquin)	4
3	ldem	Segarra Costa (José)	€
;	Idem	Segarra Esteller (Juan)	10
ļ	Ident	Segarra Moresó (José)	7
•	ldem	Sole Pedrola (Scrafin)	3
	ldem	Treig Moresó (Tomás)	8
Ţ	Idem	Vidat Griñó (Antonio)	6
	Idem	Vinaixa Font (Manuel)	ភ្
<u> </u>	Idea	Vives Guari (Francisco)	10
	Idea	Vives Pedrola (Antonio)	. €
•	Mora de Ebro	Amades Vilella (Miguel)	5.
	Idem	Ardevol Hernandez (Agustin)	8.
	lden	Ardevol Hernández (Miguel)	3.
	Idem	Ardevol Launes (Salvador)	3.
	Idem	Asens Arderol (Alejandro)	6.
	Idem	Cardona Escriba (Salvador)	$\frac{2}{7}$.
	Idem	Casanova Pujot (Bautista)	7. 3.
	Idem	Casanova Riba (Bautista)	ა. 8.
	Idem	Costa Piñol (Saivador)	4.
	Idem	Costa Pujol (Agustin)	5.
	Idem	Domenech disbert (Manuel)	5. 20.
	Idem	Escoda Aragonés (José)	20. 8
	Idem Idem	Escribá Ardevol (María)	
	Idem	Falcó Llop (José)	
	idem	Gironés Mora (Agustin)	3.
	idem		4.
	Idem	Gran Pino (Joaquin)	4. 15.
	lden	Gran Pho Goaqua)	
	Idem	Gurrera Llop (José)	2.
	Idem	Gurrera Mani (Miguel)	<u>ٽ</u> . .ق

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO ; DE PLANTAS
7.592	Mora de Ebro	Hernández Falcó (José)	8,000
7.593	1dem	Launes Hernández (Enrique)	5.000
7.594	Idem	Launes Hernández (José)	5.000
7.595 7.596	IdemIdem	Launes Pujol (José)	4.000 5.000
7.597	Idem	Margalef Cedó (José)	8.000
7.598	Idem	Marti Pedrola (Antonio)	4.000
7.599	ldem	Martí Pedrola (Jaime)	5,000
7.600 7.601	Idem	Mata Costa (José)	8,000 6,900
7.602	Idem	Mata Torně (José)	6.000
7.603	Idem	Miró Soler (Bautista)	15.000
7.604	Idem	Montagut Vinaixa (Juan)	10.000
7.605 7.606	IdemIdem	Peris Roca (Jaime)	8.000 3.000
7.607	Idem	Piñol Valloba (Eugenio)	5.000
7.603	Idem	Pujol Algueró (Florencio)	2.000
7.609	<u>Idem</u>	Pujol Ripoll (Miguel)	4.000
7.610	Idem	Pujol Vaqué (Amado)	9.000
7.611 7.612	Idem	Pujol Vaqué (José)	3.000 5.00 0
7.613	Idem	Valloba Bisot (José)	3.000
7.614	Idem	Vinaixa Bertoli (José)	3.000
7.615	Mora la Nueva	Baiges Sastre (José)	5.000
7.616 7.617	Idem	Granje Ripoll (Rosendo)	4.000 7.000
7.618	ldem	Lorán Torres (Jaime)	3.000
7.619	Idem	Pedrola Pujol (Emilio)	5.000
7.620	Įdem	Pujol Casadó (Bautista)	4.000
2.621 2.622	Idem	Solé Ardevol (Salvador)	8.00 0 5.000
623	Ribarroja de Ebro	Vila Cervelló (Pablo)	2.500 2.500
7.623 7.624	Santa Oliva	Arans Rovira José)	2.000
7.625	idem	Arnabat Briculle (Magin)	2.000
7.626 7.62 7	ldem	Banach Querató (José)	2.000 2.000
7.628	Idem	Banach Sento (P. Martin) Bolet Miguel (Antonio)	2.000 2.000
7.629	Idem	Bolet Viñas (José)	2.000
7.630	Idem	Borrell Bolet (José)	2.000
7.631 7.632	Idem	Borrell Carreras (José)	2.000 2.000
7.632 7.633	idemIdem	Cañellas Prats (Salvador)	2.000 3.000
7.634	Idem	Carreras Vidal (Antonio)	2,000
7.635	ldem	Colet Grau (Rafael)	2.000
7.636	Idem	Companys Figueras (Buenaventura)	2.000 4.000
7.637 7.638	IdemIdem	Díaz Pascual (José)	2.000
7.639	Idem	Mercedé Masot (Juan)	2.000
7.640	Idem	Mitjans Prats (Juan)	2.000
7.641	Idem	Monserrat Caselles (Martin)	2.000
7.642 7.643	IdemIdem	Monserart Caselles (Martin)	2.000 2.500
7.644	Idem	Nin Forcada (Juan)	2.006
7.645	Idem	Palau Sonet (Pedro)	2.000
7.546	Idem	Papiol Arans (Bartolomé)	3.000
7.647 7.648	ldemldem	Pascual Castellyi (Miguel)	4.000 2.000
7.649	Idem	Pros Cañellas (Francisco)	2.000
7,650	Idem	Raspall Urpi (Camilo)	2.000
7.651	Idem	Rosell Rosell (sel-ador)	4.000
7.6 52 7.6 53	Idem	Urpi Mañé (José)	3.000 2.000
7.654	Tivenys	Urpi Nin (Marcelino)	5.000
7.655	Tivisa	Bladé Cervelló (Angel)	5.000
7.656	ldem	Castellyi Bargalló (José)	9.000
7.657 7.658	Idem	Escriba Figueras (Manuel),	15.000 5.000
7.653	ldem	Papaseit Griñó (Blas)	7.990
7.660	Idem	Salony Miró (José)	5.000
7.661	Idem	Sarroca Segarra (Blas)	4.000
7.6 52 7. 663	Iden	Vaqué Filiol (José)	6.000 6.003
7.663 7.664	Vendrell	Gaya Gilabert (Miguel)	4.000
7.665	Idem	Mila ivein (Francisco)	2.000
	*	· · · ·	•
	PROVINCIA DE TOLEDO		1
7.661	Calzada de Oropesa	Arreyo Maria (Donato)	2.000
7.007	Idem	incido Cabañas (Julian)	12.000
7.663	Tegra	Martin Gomez (Jolian)	8.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAI
7.669	Calzada de Oropesa	Montesinos Pulido (Pablo)	4.000
7.670	Idem	Parra Díaz (Francisco)	2.000
7.671	Idem	Pedrero Alonso (Juan Maria)	3.00 0
7.672 7.673	Oropesa	Urdiales Amor (Pedro)	2.500 30.000
7.674	Talavera de la Reina	Hernández de la Cruz (Juan)	3.00 0
7.675	Idem	Mayoral Fernández (Constancio)	7.000
	PROVINCIA DE VALENCIA		1
7.676 7.677	Alberique	Cervelló Carpi (José) Cervelló Carpi (Maria)	6.160 4.460
7.678	Idem	Mompó Sanchis (Vicente)	5.720
7.679	Alborache	Aguilar Martin (Miguel), viuda de	3,000
7.680 7.681	Idem	Blasco Cañigral (José)	3.480
7.632	IdemIdem	Plasco Collado (Salvador)	3.480 3.000
7.683	ldem	Blasco Estelles (Casimiro)	2.000
7.684	Idem	Blasco Estellés (Daniel)	2.000
7.685 7.686	Idem	Blasco Pérez (José)	2.400 5.280
7.687	IdemIdem	Blasco Pérez (Manuel)	2.000
7.688	Idem	Blasco Villanueva (Antonio)	6.160
7,689	Idem	Biasco Villanueva (Julio)	2.000
7.690 7.691	Idem	Bueno Cañigral (David)	3.000 3.000
7.692	Idem	Bueno Cañigral (Eduardo)	2.400
7.693	Idem	Bueno Cañigral (Francisco)	3.000
7.694	Idem	Bueno Cañigral (José)	2.400
7,695 7 . 696	ldemIdem	Bueno Carrión (Vicente) Bueno García (Urbano)	3.000 2.400
7.697	Idem	Bueno Higón (Francisco)	2.400
7.698	Idem	Bueno Higón (Isidoro)	2.000
7.699	Idem	Cañigral Blasco (Jaime)	3.480.
7.700 7.701	Idem	Canigral Celda (Ramon)	2.400 3.000
7.702	ldem	Canigral Cerdán (José)	2.000
7.703	ldem	Canigral Clemente (Jaime)	3.480
7.704 7.705	IdemIdem	Cañigral Cuenca (Isidro)	2.400 2.400
7.706	Idem	Cañigral Pérez (Vicente)	5.280
7.707	Idem	Cañigral Rocher (Jaime)	6.960
7.708 -	Idem	Carrascosa Luján (Antonio)	3.480
7,709 7,710	IdemIdem	Carrión Rocher (Antonio)	3.000 2.400
7.711	ldem	Cerdán Cañigral (José)	2,000
7.712	ldem	Cerdán Clemente (Fernando)	2.40
7.713	Idem	Cerdán Clemente (Vicente)	2,000 2,000
7.714 7.715	IdemIdem	Cervera Blasco (Francisco)	2.000
7.716	Idem	Cervera Ché (José)	5.280
7.717	Idem	Cervera Juan (Jaime)	2.000
7.718 7.719	Idem	Cervera Renovell (Escolástica)	3.480 2.000
7.720	Idem	Cervera Torres (Fernando)	2.400
7.721	Idem	Clemente Cerdán (Herminio)	3.480
7.722	Idem	Clemente Garcia (Antonio)	3.00 0 5,280
7 .723 7.724	ldem	Clemente Martinez (Autonio)	3,2 60 3,000
7.725	Idem	Clemente Villanueva (Joaquin)	2,400
7.726	Idem	Clemente Villanueva (Lucrecio)	3.000
7.727	Idem	College Place (Lemberto)	3.000 3.480
7.728 7.729	Idem	Collado Blasco (Lorenzo)	2.400
7.730	idem	Collado Cañigral (Ramón)	5.280
7.731	Idem	Collado Ché (José)	2.000
7.732	Idem	Collado Gilabert (Jaime)	2.400 2.400
7.733 7.734	Idem	Collado Martínez (Domingo)	5.280:
7.735	Idem	Collado Rocher (Lamberto)	2.400
7.736	idem	Collado Rubio (Rafael)	3.000
7.737	idem	Cuenca Varea (Mariano)	3.000 7.440
7.738 7.739	idem	Ché García (Alfredo)	5.280
7.740	idem	Ché Hurtado (José)	3.480
7.741	idem	Gilabert Blasco (Bernardo)	3.480
7.742	idem	Gilabert Blanco (Ricardo)	4.400 2.000
7.743 7.744	Idem	Gilabert Hurtado (Vicente)	2.000
4 PE E X	Idem	(C	ontinuara).

Administración de Justicia

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsabilidades legales, de no preseniarse les procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contur desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, lloma y emploza, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedon o la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tributal, con arregio a los articulos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de

3.783

MOLJNA, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, de estatura más bien buja, chaio, con la cara redonda y con los ojos lagrimosos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez dios siguientes al en que aparezca inserta la presente en el Boletin Oficol de esta provincia y Gaceta de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión en la causa seguida en dicho Juzgado contra otros y el mismo como autor dei delito de robo a mano armada en la persona de José Donaire Cano, hacho ocurrido en la noche del 29 de Abril último al sitio Senda del Duende, de este término; advirtiondola que, de no comparecer, le pararé el perjuicio que hubiere luga, en derecho y será declarado rebelde.

8798

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Francisco Alverez Polo, Juez de instrucción accidental de la villa de Alba de Tormes y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este inzgado se sigue hal el número 21 del año actual, por el delito de robo de los se-movientes y efectos que a continuación se expresan, los cuales desaparecieron, la noche del 12 al 13 del actual, de una cuadra enciavada en el pueblo de Pedrosillo de los Aires, propiedad del vecino del mismo Romualdo Sánchez Hernández, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dichas somovientes y efectos, pohiéndolos, caso de ser babidos, a mi disposición, con la persona o personas en cayo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición.

Semovientes y efectos cuya busca se interesa.

Una yegua con pelo negro, de alzada entre cinco a seis cuartas, cola recortada, crin esquilada, cabeza alargada, cicatriz en el centro del espinazo

de una matadura, de buenas formas y bien tratada, con cicatriz en una nalga como de cornada, a raiz de la retranca, desherrada de una de las patas, faitandola la mitad de la herradura de la otra y las dos de las manos bastante gastadas y de edad cerrada.

Cuatro gailinas, dos negras con pluma gris en el cuello, otra pedrazana y otra negra totalmente, que ha tenido

una pata quebrada; y

Un candado de hierro pequeño. Dado en Alba de Termez a 17 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Alvarez. El Secretario, Cipriano Martin. 30 - 7791

ALCANICES

Don Manuel Lorenzo Calvo, Juez de instracción accidental de Alcafices y su partido.

Por el presente, se tuesa y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y resuate de un burro capón, pelo castaño, de cota muy corta de custro años y medio de edad, alzada de cinco cuartas y media a seis, robaño, la noche del 11 al 12 del mes en curso, en el pueblo de Ferrezas de Abajo, al vecino del mismo Manuel Ballesteros Andrés, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en el case de ser habido, juntamente con sus ilegítimos poseedores; pues así se tiene acordado por auto de esta fecha en el sumario que se trumito, con el número 61 de 1934, por robo.

Dado en Alcañices y 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Manuel Lorenzo.—El Se-cretario, P. S. M., Manuel Gallego. JO-7795

AOJZ

Don Aniceto Apezarena Labayen, Juez municipal ejerciente de instruc-

ción de esta villa y su partido. Por el presente, se cita y llama a Mi-guel Ibañe: González (a) "El Vitoria",

de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Silvina, natural de Nacaridas (Alava), sin domicilio fijo, el cual permaneció unos dias en Pamplona, de la que desapareció el día 19 de Marzo último, a fin de que comparezca ante este Juzgado, denim del término de cinco días, para ser oido en el sumario número 55 de este año, sobre robo de galfinas y n ... lo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perfuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dedo en Aoiz a 15 de Mayo de 1934. El Juez, Aniceto Apezarena.--El Secretario judicial, Luis Callejo.

JO-7797

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Diaz, Juez de instrucción accidental de este partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 49 de 1934, sobre burto de dos mulas, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Francisco Fernández Aparicio, vecino de La Adrada, desaparecidas en la noche del 7 del actual de un prado al sitio "Prado Estrecho", término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridadas a individuo de la Designa.

toridades e individuos de la Policia

judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes; y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren ballados, si en el acto no jus-tifican su legitima adquisición.

Señas de los semovienies.

Una mula de seis años de edad, roja, alzada 1,30 metros, calzada en negro patas y menos, lunares blancos, rayas cruzadas negras hasta las rodillas de las manos, raya cruzada de paleta a paleta, pasando por la cruz.

Otra mula de ociso años de edad, castaña, de 1,40 metros, con un bullo en la parte derecha, orilla del casco, esquilada de la crin, al lado de la buyera, algo sobada en la parte trasera del lomo, con hierro en la nalga izquierda de la Mundial Agraria,

Dado en Cebreros a 16 de Mayo de 1934-El Juez, Adrián Sánchez,-El Secretario, Miguel Linares.

JO-7300

ECIJA

Don Francisco Bueno Gurcia, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Auloridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos cabezas de ganado de cerda, un macho de un año, canón, colorado, y una hembra, de dos años, rubia y preñada, ambos con la oreja derecha rajada, y la izquierda despuntada; substraídos en la noche del 7 al 8 del actual, de una zahurda situada en terrenos de la Casilla Las Lomas del Garabato, de este término, propia de D. Manuel Ruiz Núñez, vecino de esta ciudad; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las per--sonas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substraeción, por tenerlo así acordado en el sumario número 196 de 1934, sobre hurto de cerdos.

Dado en Ecija a 16 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Bueno,— El Secretario, Federico Barrachina.

30-~7802

ESTELLA

Don Benito Martinez Montes, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por el presente se cita para que, entérmino de diez días, comparezcan ante este Juzgado los familiares del fluado y cuantas personas oudieran der datos para su identificación e inscripción de su defunción en forma, para prestar declaración en el sumario número 57 de 1934, sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el rio Ebro y jurisdicción de Lodosa el 12 de Marzo último; interesándose por el presente a dichos familiares del derecho que les concede el artículo 109 d e la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en la causa.

En finado media 1,67 metros de ta-

ila, complexión robusta, cuya edad no se pudo determinar por el tatado del cadáver; le faltaban dos incisivos laterales superiores. El fallecimiento debía datar, según dictamen médico de unos cuatro o cinco meses, y el cadáver, que fué hollado en estado de descomposición, solamente tenía parte de una camiscia y de calcetines y un cinturón de tejido.

Dado en Estella a 16 de Mayo de 1934. — El Juez, Benito Martinez.—El Secretario, Luis Bermúdez.

JO-7863

MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de la mandado por ei Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en los autos de pobreza promovidos por D. Bernardo Mata Alejandro para l'itigar en les de divorcio con dona Maria del Consuelo Martin y Notivoli, por el presente emplaza a dicha señora María del Consuelo Martin Notivoli, a la que se confiere tras-Indo de dicha demanda de pobreza de su esposa; y a la vez se la emplaza para que en el improrrogable término de nueve dias, se persone en los autos y conteste dicha demanda incidental; bajo apercibimiento que, si no lo efectua, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, sustanciándose en dicho incidente tan sólo con la representación del Estado.

Nadrid, 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Solano.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.

JC--481

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciuded.

Santo Domingo, de esta ciuded. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita juicio universal de concurso necesario de acreedores, a instancia de D. Eusebio Abad Este-ban, contra D. Ramón Alvarez Sánchez, que habitó últimamente en Madrid, calle Narváez, número 35, piso cuarto, letra B, hoy en ignorado paradero, por cuyo motivo he acordado, por providencia de hoy, a instancia del Procurador de la primera parte actora, dada la firmeza de la resolución, por la que fué declarado en tal estado, hacer saber por medio del presente al D. Ramón Alvarez Sánchez, que en el término de seis dias en que se amplió el mismo, dada la distancia de su domicilio, presente en este Juzgado, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, la relación de sus acreedores, con expresión de la fecha del crédito, procedencia del mismo y domicilios de aquéllos y una memoria en que se consignen las causas que hayan motivado su Presentación en concerso, de conformidad con lo que disponen los números segundo y tercero del artículo 1.157 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que baya lugar en derecho.

Dado en Máinga a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, P. H., Eulogio Casas. IC—482 MONTBLANCH

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción regente del partido de Montblanch, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 16 de 1934, sobre lesiones, por el presente se cita, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante el mencionado Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración, a un tal Francisco Nicolau (a) "Paco de Valencia" o "Paco de la Llupia", una mujer llamada Encarnación y un hombre desconocido, los cuales, el día 31 de Marzo próximo pasado, estaban juntos en el pueblo de Pira, cuando el dicho Francisco Nicolau causó lesiones a Miguel Millán Brunos por disparo de arma de fuego; con el advertimiento que, sin o comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montblanch, 12 de Mayo de 1934.— El Juez, Salvador Pidal.—El Secretario, Juan Beltrán.

JO---7819

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de la villa de Murias de Paredes y su partido, en los antos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en turno de oficio, en nombre y representación de Teresa García López, se da traslado de la demanda con emplazamiento al demandado Teodoro José Moreso Amaré, natural de Barceloha, y hoy en ignorado paradero, para que, en el término de veinte días, se persone en dichos autos y conteste la demanda; advirtiéndole que las copias simples las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murias de Paredes, 15 de Mayo de 1934.--El Secretario, Román Rodriguez,

JC-471

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto, y para general conocimiento, hago saber: Que en la sección primera del juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad colectiva Antonio Riera y Compañía, y por Junta general de acreedores celebrada el dia 7 de los corrientes, quedaron elegidos Sindicos D. José Mas Rubi, D. Antonio Darder Ripoll y D. Antonio Amer Sastre, habiendo quedado en resolución de esta fecha aprobado dicho nombramiento, los cuales han aceptado el cargo y prometido su buen desempeño, se les ponça en posesión de dicho cargo, se publique su nombramiento y que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Palma de Mallorca a 9 de Mayo de 1934.-El Juez, José Terreros.—El Secretario, Juan Bestard,

JC-472

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ios autos de abintestato que se siguen en este Juzgado, por defunción de doña Senén Torres Hernández, natural de Yebra, por providencia de esta fecha, se acordó citar a todos los acresidores que existan en la referida herencia, para que el día 28 de Junio próximo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado para la practica del inventorio de bienes de diche causante o ratificación del realizado.

Dado en Pastrana e 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Luis Maria Moliner, - El Secretario (ilegible).

JC-483

Don Luis Maria Moliner y Lanaja Juez de primera instancia de Pastrant y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de abintestato que se siguent en este Juzgado, por defunción de doen este Juzgado, por defunción de do-Loranca de Tajuña, por providencia de esta fecha, se acordó citar a todos los acreedores que existan en la referida herencia para que ci diu 29 del actual, y hora de las once, comparez can en este Juzgado paro la práctic del inventario de bienes de dicha causante o ratificación del realizado.

Dado en Pasirana a 19 de Maya de 1934.—El Juez, Luis María Moliner.— El Secretario (ilegible).

JC---484

VALMASEDA

Don José Tutau Monroy, Juez (?) primera instancia e instrucción (!!) este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se hace uber: Que en este Juzgado y Secretaria de Gobierno del que refrenda, se sigue expediente, incoado por D. José de Lapureta Beurmaun, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de Noviembre de 1933, y que cesó en el Registro de la Propiedad de Valmaseda en 15 de Enero de esic año y que, dicho señor ex Registrador pide la sea devuelta la fianza que tenía constituída a las resultas de su mencionado cargo, que desempeñó, además, en los Registros de la Propiedad de Grandas de Salime. Sedano, Belchite, Alfaro, Marquina y Guernica.

En su virtud, se previene a cuantor tuvieren alguna acción entra el meritado Sr. Registrador, la elercites, presentando la conduce de reclamación ante este Juzzado, dentro del término de tres meses, por el que se publicará el presente en la Gacera ou Mansin y Boletín Oficial de esta provincia, (Primer edicto de los meneionados en el artículo 409 del Regiamento para ejecución de la ley Hipo-

tecaria).

Dado en Valmaseda a 18 de Maye de 1934. El Juez, José Tribu Morsroy.—El Secretario (Hegible).

ZARAGOZA -- JUZGADO NUMERO 1

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza.

Hago saber: Que en la demanda de divorcio promovida por D. Andrés Banzo Castillo, contra su esposa doña Isabel Felicisimo, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte disposi-

tiva dice así:

"Su señoria, por ante mi el Secreario, dijo: No ha lugar a admitir el
precedente escrito ni a sustanciar el
micio de divorcio que en el pretende
ejercitarse, y devuélvase aquél a la
persona a cuyo nombre va encabezado, si se presenta en este Juzgado a
hacerse cargo del mismo: y publiquese esta resolución por medio de edictos en la Gacera de Madrid y Boletin
Oficial de la provincia para que pueda llegar a conocimiento del interesado."

Lo que se hace público mediante inserción del presente en la GACETA DE MADRIO y Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento del demandante D. Andrés Banzo Castillo.

Dado en Zaragoza a 3 de Mayo de 1934.—El Juez, José María Martín.— El Secretario, Fernando García.

ĬĆ**—4**7

DELEGACION PROVINCIAL DE TRA-BAJO DE BADAJOZ

Vacante la plaza de Secretario del Jurado mixto de Trabaje rurat, de esta capital, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, por renuncia del que la desempeñaba, se abre concurso público, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día en que aparezea este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

De conformidad con los preceptos de la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión social, fecha 27 de Septiembre de 1933 ("Gaceta" de 6 de Octubre de 1933), pueden tomar parte en el mismo los españoles, de uno y otro sexo, mayores de veintirrés años, que acrediten conocimientos relacionados con la actividad agrícola del país y de la legislación social.

Serán preferidos en igualdad de condiciones, los graduados de las Escuelas

sociales.

Las solicitudes, con los documentos que los interesados estimen cortunos, se dirigirán al Sr. Delegado de Trabajo, de esta provincia, Sepúlveda, número 10.

Badajoz a 18 de Mayo de 1934.—El Delegado de Trabajo, J. Morates.

JO---7954

AGRUPACION ADMINISTRATIVA DE JURADOS MIXTOS INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES

Don Luis Rodriguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación.

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de obras públicas, se sigue expediente, sobre reclamación de jornales, a instancia de Antonio Avila Cuesta, vecino de Botija, contra el patrono de obras públicas D. Cándido López Guzmán, de 1gnorado domicilio.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio, en segunda convocatoria, para el día 4 de Junio, por el presente, se le cita, llama y emplaza para que comparezca en legal forma, con todos los medios de que intente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

Dado en Cacercs a 11 de Mayo de 1934.—El Presidente, Luis Rodríguez. El Secretario, Jesús Sáez.

Don Luis Rodríguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación.

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de obras públicas, se sigue expediente, sobre reclamación de jornales, a instancia de Antonio Avila Cuesta, vecino de Botija, contra el patrono de obras públicas D. Cándido López Guzmán, de ignorado domicilio.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio, en segunda convocatoria, para el día 4 de Junio, a las siete de su tarde, por el presente, se le llama, cita y emplaza para que comparezca en legal forma, con todos los medios de prueba de que intente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

Dado en Caceres a 11 de Mayo de 1934.—El Presidente, Luís Rodriguez. El Secretario, Jesús Sáez.

Don Luis Rodríguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación. Hago saber: Que en el Jurado mixio

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de obras públicas, se sigue expediente, sobre reclamación de jornales, a instancia de Andrés Campo Solís, vecino de Trujillo, contra el patrono de obras públicas-D. Cándido López Guzmán, de ignorado domicilio.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio, en segunda convocatoria, para el día 4 de Junio, a las siete de su tarde, por el presente, se le llama, cita y emplaza para que comparezca en legal forma, con todos los medios de prueba de que intente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

su asistencia.
Dado en Cáceres a 11 de Mayo de 1934.—El Presidente, Luis Rodriguez. El Secretario, Jesús Sáez.

JO-7830

Don Luis Rodriguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación. Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de Obras públicas se sigue expediente sobre reclamación de jornales a instancias de Nicolás Diaz Torres, vecino de Cabezabellosa, contra el patrono de Obras públicas D. Cándido López Guzmán, de ignorado domicilio.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio en segonda convocatoria para el día 4 de Junio, a las siete de su tarde, por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca en legal forma, con todos los medios de pruebas de que intente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo asi, continuará el juicio sin su asistencia.

Cáceres, II de Mayo de 1934.—El Secretario, Jesús Sáez.—El Presidente,

Lais Rodriguez Celestino.

Don Luis Rodríguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación,

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de Obras públicas se sigue expediente sobre reclamación de jornales a instancias de Juan Bravo Cruz, vecino de Belén de Trujillo, contra el patrono de Obras públicas D. Cándido López Guzmán, de ignorado paradero.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio en segunda convocatoria para el día 4 de Junio, a las siete de su tarde, por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca en legal forma, con todos los medios de pruebas de que ntente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

Cáceres, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Jesús Sáez.—El Presidente,

Luis Rodriguez Celestino.

Don Luis Rodríguez Celestino, Presidente de la mencionada Agrupación.

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia de Obras públicas se sigue expediente sobre reclamación de jornales a instancias de Francisco García González y dos hijos, vecinos de Deleitosa, contra el patrono de Obras públicas D. Cándido López Guzmán, de ignorado domicilio,

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio en segunda convocatoria, por el presente se les llama, cita y emplaza para que comparezcan en legal forma, con todos los medios de pruebas de que intenten valerse; haciéndoles saber que, de mo hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

Caceres, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Jesús Saez.—El Presidente,

Luis Rodriguez Celestino.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.J. d. Paseo de San Vicente, 20.